

CAPÍTULO XXXIX

Cortes de 1840. — Discusión de actas. — Motin de 24 de Febrero. — Constitución definitiva. — Proyectos. — El discurso de la Corona. — Discurso de Olano. — Ley municipal. — Crisis de Abril — Viaje Real. — El programa de Espartero. — Su dimisión. — Otra crisis. — Motin en Barcelona. — Manifestación de las levitas. — Muerte del abogado Balmes. — Programa del nuevo Gobierno. — Ministerio Ferraz. — El ayuntamiento de Madrid. — Tumulto. — Exposición de ayuntamiento á la Reina. — Espartero y la Reina. — Resolución tardía. — Espartero, presidente del Consejo. — Su programa. — Renuncia María Cristina la Regencia.

El 18 de Febrero de 1840, se celebró la sesión de apertura de las nuevas Cortes. El discurso de la Corona en ella leído constituyó ya una amenaza. No parecían en verdad, muy tranquilizadores los propósitos del Gobierno.

Es indispensable, se decía en ese discurso, hacer sentir á los pueblos las ventajas del régimen por medio de leyes «que den fuerza y vigor al Gobierno, prendas y seguridades á la conservación del orden y de la pública tranquilidad».

Y por si esto fuera aún poco transparente, se agregaba:

« Con tan importante propósito, os serán presentados varios proyectos de ley, cuya gravedad y urgencia reconocen todos. Tales son los que deben poner de acuerdo las diputaciones provinciales y los ayuntamientos con el tenor y el espíritu de la Constitución vigente: la que corrija los defectos que la experiencia ha hecho reconocer en la ley electoral; la que dejando completamente á salvo la libertad de imprenta, ponga coto á sus demasías; la que atienda de una vez á la seguridad y dignidad del culto y á la suerte del clero, sin olvidar la triste situación de las religiosas y exclaustrados. »

No podía ser dudosa, después de esto, la obra de reacción que se preparaba.

Para realizarla, era indispensable al Gobierno contar con nutrida mayoría y, así, habían menudeado en las elecciones las arbitrariedades. La discusión de actas fué laboriosa y accidentada.

El día 23, se promovió en pleno Congreso un tumulto de graves consecuencias. Extremó un diputado, el señor Ayllón, sus elogios al intendente de la provincia de Córdoba. Sentó mal en los asistentes á las tribunas la desmesurada alabanza y salieron de ellas recios murmullos. Vino á agravar la situación el diputado moderado Armendariz, que pidió la lectura de la ley de 17 de Abril de 1821, restable-

cida en 1836, y en la que se establecía las penas á que debía someterse á los que atentasen de cualquier modo á la libertad de los diputados. Luego, contestando á Argüelles, se produjo Armendariz en tal tono, que las protestas en las tribunas fueron unánimes y ruidosas. Mandólas el presidente desalojar y creció con ello el tumulto. Algún moderado afirmó que los diputados de su filiación fueron insultados de palabra.

Tuvieron para lo ocurrido palabras de condenación todos los diputados: duras y violentas los moderados, con el ministro de la Gobernación á la cabeza. Argüe-



lles y Olózaga buscaron una atenuación á la protesta de los asistentes á las tribunas en la conducta provocativa de los moderados.

No acabó aquí el desagradable incidente. Continuó el día 24, en que acudió á las inmediaciones del Congreso buen golpe de gente que silbó y dió mueras contra los diputados cuando salían de la sesión. Hubieron los silbados de volver apresuradamente á guarecerse en el Congreso, y el propio jefe político, al intentar disolver los grupos, se vió arrollado y tuvo que penetrar en el edificio.

Reanudóse allí la sesión terminada, y oposiciones y ministeriales se recriminaron vivamente. Cesó al fin el tumulto muy entrada la noche y nó sin la intervención de la fuerza, que produjo un muerto y varios heridos. Algunos diputados ministeriales no se libraron de recibir las muestras de desagrado de los alborotadores. Madrid fué declarado en estado de sitio. Las Cortes no volvieron á reunirse hasta pasados cinco días, después de los cuales consideró el Gobierno calmada la

tempestad, por haber pasado el momento de provocar una nueva discusión sobre lo ocurrido, tenido en cuenta que sólo la perentoriedad y el acaloramiento del instante habrían consentido una discusión, ya que no era reglamentario tomar acuerdos, por no haberse aún constituido el Congreso.

Hasta el 19 de Marzo, un mes después de haberse abierto las Cortes, no fué posible la Constitución definitiva del Congreso. Por aquí puede colegirse si sería laboriosa la discusión de las actas (1).

Como al comenzar los debates sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona (2) ya el Gobierno había presentado los Presupuestos, (3) y buen número de estos proyectos, ya relativos á impuestos, ya solicitando autorización para continuar cobrando las contribuciones, ya, en fin, los referentes á la reforma del régimen municipal y provincial, el pensamiento del Gobierno era por todos claramente conocido, y la discusión halló múltiples y oportunos temas sobre qué versar. No podían tampoco dejar de proporcionarlos interesantísimos la misma, ya en gran parte debatida, conducta electoral del Gobierno, los sucesos del 24 de Febrero y sus consecuencias, las persecuciones sufridas por la prensa.

Abundaron en la discusión los discursos brillantes y elocuentes. Entre todos ellos, no podemos resistirnos al deseo de reproducir íntegro uno por todos conceptos notable: el de don Valentín Olano, diputado por Guipúzcoa. Sobre formar una hermosa página de historia contemporánea, encierra ese sentido y bello discurso grandes enseñanzas políticas.

Se felicitarán seguramente nuestros lectores de conocerlo.

Dijo así el señor Olano.

* * *

« Al presentarme al Congreso por primera vez después de un acontecimiento tan célebre como el convenio de Vergara, me veo en la precisión de rectificar algunos hechos de los que se han sentado aquí durante la discusión; pero, nuevo enteramente en la carrera parlamentaria, ruego al Congreso me disimule las faltas que cometiere en este particular.

El primer hecho de que se ha tratado por algunos oradores de la oposición ha sido el del reconocimiento de la Reina Doña Isabel II. Varios señores diputados

(1) La mesa de la Cámara quedó constituida así: presidente, Javier Istúriz; vicepresidentes, Armendariz, Riva Herrera, Duque de Gor y Medrano; secretarios, Reinoso, Roca de Togores, Alvear y López Vázquez.

(2) De la Comisión para contestar al discurso de la Corona fueron nombrados, Barrio Ayuso, Conde de Toreno, Martínez de la Rosa, Mon, Morales, Santisteban, Pérez Aloe y Benavides.

(3) Los Presupuestos para 1840 estaban calculados así:

Ingresos:	1,030.091,063 reales.
Gastos:	1,711.912,797 »

Déficit: 681.821,734 reales.

han hablado de este punto, y han dicho que no fué reconocida en Vizcaya como Reina, y sí como Señora. El día célebre de 31 de Agosto, reunidas las masas carlistas y en el campo mismo donde se veía tendido un mundo de boinas y bayonetas, el Duque de la Victoria tiró de la espada y gritó: ¡Viva la Reina!; ¡Viva la Reina! contestaron aquellas boinas y aquellas bayonetas. Ese es el juramento que hizo Vizcaya, y que no ha desmentido, puesto que tenía 20,000 hombres sobre las armas y desde entonces ninguno se ha movido. Ahora yo haré una observación al Congreso, observación muy delicada, y por la cual le ruego no se escandalice.

Cuando en Vizcaya, el día 31 de Agosto, se gritó: ¡Viva la Reina! no se gritó ¡Viva la Reina Constitucional!, no se gritó ¡Viva la libertad! porque, señores, la transición hubiera sido demasiado violenta; era hartó empuje el gritar ¡Viva la Reina! para los que habían vivido seis años bajo la soberanía de Don Carlos. Y esto bastaba, entonces, porque donde está la Reina está la libertad; sobre un Trono constitucional se sienta Isabel II, y su Trono y la libertad son indivisibles... (Bien, bien. Movimiento general de aprobación en los bancos de los señores diputados). Una vez reconocida la Reina de aquella manera, sobraba con esto para nuestra lealtad, que es la prez principal de nuestro carácter, y lo poco quizá que nos ha quedado al través de tantas revoluciones... (Nuevas señales de aprobación). Este fué el reconocimiento militar. Veamos ahora si sucedió lo mismo por la parte civil. Inmediatamente después del convenio de Vergara se reunió la Junta general so el árbol de Guernica, y allí se juró por Reina de España á Isabel II. ¿Y cómo se juró, señores? Yo lo voy á decir.

Cuando se trató de conciliar la paz y sosegar el país, fué necesario echar mano de las antiguas prácticas. ¿Qué hubiéramos adelantado con proclamar á Isabel II en una calle ó en una plaza? ¿Nuestra voz hubiera hecho impresión sobre masas que jamás han entendido la legalidad y la justicia, sino identificadas con el simbólico árbol de Guernica? Cogimos, pues, los retratos de S. M. la Reina y de la Reina Gobernadora, los colocamos debajo del árbol, y allí fueron reconcidas.

Ahora bien; si no hubiéramos reconocido á S. M. como Reina de las Españas, ¿habríamos reconocido la Regencia de su augusta madre? ¿Por ventura del reconocimiento de la Reina Gobernadora no prueba que se reconoció á Isabel II como Reina de las Españas? Como Reina estuvo su retrato veinticuatro horas, según he dicho, bajo el árbol de nuestros fueros, y jamás creyó la lealtad vizcaína, en aquellos solemnes momentos, que se había de venir ahora con argucias, que más parecen sofismas ó sutilezas de teólogos que otra cosa. (Repetidos aplausos. El señor presidente llamó al orden).

Hay más, señores: Los padres de provincias, los diputados reunidos en aquella Junta, los elegidos del país, creyeron que era preciso dar alguna prueba más de homenaje y hacer más solemne todavía este reconocimiento. ¿Y qué hicieron? Los más respetables de entre nuestros ancianos estuvieron haciendo la guardia á los retratos de las Reinas. Hubo más: hubo regocijos generales, bailaron los

vizcainos y cantaron en derredor del árbol, y allí, donde no se había oído antes más que el estampido de la pólvora, no se vió ya entonces sino una fiesta continuada, un abrazo cordial, una reconciliación sincera, como todas las que nosotros hacemos. (Aplausos repetidos).

Aún más: se levantó un arco de triunfo, se pusieron transparentes en las casas de la villa, y sus inscripciones decían: *A Su Majestad la Reina, Nuestra Señora*. Y nadie se escandalice de esto, señores, porque en la Constitución de Vizcaya es



Ejército español. — Granadero. 1824.

natural el respeto al Trono, y nosotros no tenemos ciertas falsas doctrinas democráticas de las que ahora corren; no nos desdeñamos de respetar la soberanía, porque sabemos que la soberanía respeta nuestros fueros y privilegios. A más de eso, ¿en Castilla no se dice también generalmente *la Reina, Nuestra Señora*?

Algunos oradores han observado que reconocida por este último título, sería considerada solamente como nieta de don Diego López de Haro. Pero los que han estado en el salón de Juntas, saben que allí se ven los retratos de los señores de Vizcaya, y que el último que hay es del postrero que mandó en aquel territorio cuando se incorporó voluntariamente á la Corona de Castilla. Después, ningún señor más ha reconocido que sus reyes. Los retratos de ellos están en todas partes. Fueran á Bilbao y vieran los arcos de triunfo; fueran á Vitoria y vieran la lealtad

vizcaina manifestada en todas partes. ¿Por ventura no han recibido pruebas de ello á cada paso? ¿No hemos venido todos los días con exposiciones á *la Reina, Nuestra Señora*, pidiendo que remediara nuestros males, que acorriera nuestros infortunios? ¿El senador, el diputado por Vizcaya, no ha venido á solicitar audiencia de S. M. y no le han felicitado? ¿A qué, pues, decir, sino como Señora de Vizcaya? No fué más reconocido Carlos V de Alemania y I de España; ni lo fué más Felipe II; y ¡*vive Dios!* que aquellos señores, ni por su poder, ni por su temperamento, dejaban que se menguase su soberanía. (Estrepitosos aplausos).

Cualquier monarca de los que hoy se sientan en los tronos de Europa pudiera contentarse con tal reconocimiento. (Nuevos y más fuertes aplausos).

La otra circunstancia que debo exponer á la consideración del Congreso es la acogida que los diputados vascongados hemos tenido. Creía yo que aquí había de repetirse una segunda edición, por decirlo así, del abrazo de Vergara; pero lo primero que se nos preguntó fué: ¿A qué venís?... ¿A qué venimos?... Venimos á prestar el homenaje de nuestra reconciliación; y aunque no hagamos otra cosa más que decir: «Vizcaya está tranquila, Vizcaya está unida al Trono constitucional», creo que hemos hecho lo bastante. (Señales de aprobación). Y se nos dice, además: «Estaréis ahí sólo por algún tiempo; será problemático el derecho que tengáis á permanecer en el Congreso»... Nosotros, señores, no traemos ninguna comisión precisa; si se quiere que nos retiremos, nos retiraremos... (El Congreso, por un movimiento espontáneo exclamó: No, no). Pero me parece que no era ésta la acogida que debían esperar unos diputados que venían después de seis años de cruda guerra á representar á un país reconciliado. En los campamentos de Vergara, ¡*vive Dios!* que no se suscitaban esas cuestiones tan sutiles, y que se daba otra inteligencia al tratado de 31 de Agosto. Si se hubieran suscitado, de seguro que no se habría verificado el *Convenio*, ni estaríamos unidos á estas horas.

Yo doy las gracias á los señores de la mayoría por el apoyo que prestan á los fueros; dóiselas también á la mayor parte de la minoría por la decorosa manera con que ha tratado la cuestión: esta es otra de las propiedades del pueblo vascongado, el ser sumamente agradecido con sus amigos y con aquellos que le tratan con consideración.

Otra de las circunstancias que me ha llamado la atención se funda en algunas expresiones salidas de boca del señor Olózaga. Manifiesto, desde luego, que no me doy por ofendido del discurso de S. S.; antes bien, agradezco y digo que trató con toda consideración la cuestión de las Provincias Vascongadas; dijo cosas con las cuales estoy muy conforme. Dijo que se maquinaba allende el Pirineo; ¡pluguiera al cielo que no fuese así! Dijo igualmente que no era el momento oportuno de tratar de esta cuestión; pero dijo también expresiones que yo no puedo, por honor de mi país, dejar sin rebatirlas.

Dijo que había mucho que esperar de la lealtad de las Provincias Vascongadas, y así lo creo; pero añadió, después, que hallándose encontradas en sus intereses con las limitrofes, no era justo que las provincias *siempre leales* padeciesen

á costa de las que no lo habían sido. Yo no insistiré mucho en esta expresión; pero si la memoria no me engaña, S. S. repitió por tres veces, hablando de la provincia de Logroño, lo de provincias *siempre leales*, y de aquí se podrá inferir que nosotros no lo éramos, proposición que no puedo de ningún modo dejar de rebatir.

Empezó el señor Olózaga diciendo que la provincia de Logroño había hecho grandes sacrificios en suministrar á las tropas lo necesario para mantenerse.

Esto es muy verdad; yo no dudo de los sacrificios de la provincia de Logroño; pero me aprovecho de esta ócasion para dar una idea exacta á la Nación de cuáles son los sacrificios que han hecho las Provincias Vascongadas, y *vive Dios!* que si hubiese otro sitio más eminente para hacerlo, allí lo haría. ¿Nos hemos olvidado de Bilbao, que, siendo baluarte de la libertad española, detuvo tantas veces las fuerzas del Pretendiente? ¿Nos olvidamos de que una bala disparada de sus aspilleras causó la muerte de Zumalacárregui, que hizo cambiar ella sola el aspecto de la revolución?... (Profunda sensación). ¿Nos hemos olvidado del 16 de Marzo de 1834? ¿Nos hemos olvidado de Vitoria?

Pues si los liberales del interior han sostenido con honra la causa constitucional, los que, además de sostenerla, hemos tenido que estar luchando con nuestros propios sentimientos, ¿porque hemos estado divididos de nuestros hermanos, no somos aquí más dignos de interés? Nuestra lealtad, señores, está más purificada; y para que el Congreso no tenga duda acerca de la persona del individuo que le habla en este momento, yo diré que he estado seis años en una batería oyendo todas las noches los pasos del enemigo; he estado hasta que se ha terminado la guerra; y entretanto he perdido mi casa, mi fortuna, gran parte de mis relaciones. Han sido para mí esos seis años, de amargura y sufrimiento, cuando para otros no habrán tenido que ser más que años de valor.

Yo me acuerdo de aquellos días aciagos en que nuestro ejército acordonó el Ebro, y nosotros nos quedamos casi solos en Vitoria con un puñado de militares escogidos, con los cuales desde entonces conservo la más estrecha amistad. Quedamos solos, siendo la vanguardia del Trono constitucional; y cuando se nos decía: «Zamalacárregui viene, sois perdidos», contestábamos: «No importa, nos queda el honor; si somos conducidos á un depósito, soportaremos nuestra desgracia, con la fortaleza propia del que ha cumplido con su deber». (Sensación general).

¿Y son de ahora los sacrificios que han hecho las Provincias Vascongadas por la causa de la libertad? ¿Pues quién no sabe que la flor de la juventud vascongada estuvo en la Coruña el año 23, y se batió allí, y fué de las últimas en ceder, y capituló con honra, sufriendo después por esta constancia mil trabajos y persecuciones?... Y en esta última época, ¿se ignora por ventura que no ha podido Don Carlos atraer á su partido casi ninguna persona notable del país? ¿Se ignora que una inmensa multitud de propietarios ha estado emigrada, y que gran porción de personas acostumbradas á las mayores comodidades han vivido por su fidelidad seis años en la miseria?...

Pues esto es público en la Nación y en toda Europa. Léanse los diarios de Bayona, léanse las *Gacetas* de Oñate, y allí se encontrarán las repetidas amnistías publicadas por Don Carlos, los infinitos decretos que expidió para traer á su partido á los que emigraban, y á pesar de eso, á pesar de prometerles perdón y olvido por lo pasado, á pesar de ofrecerles cuantas seguridades quisieran, todos permanecieron constantes en su propósito y adhesión á la Reina, hasta que el venturoso convenio de Vergara les abrió las puertas del país y les permitió volver, sin mengua, al territorio donde nacieron.

Vamos ahora al punto de los sacrificios pecuniarios, que es igualmente importante.

Se cree que nosotros no contribuimos con nada, aunque algo demos; y ahora se dice que no hemos hecho sacrificio alguno en la presente lucha. Pues nosotros tenemos documentos en mi poder, con los cuales se acreditará al Gobierno y á las Cortes las grandes sumas que las Provincias Vascongadas han aprontado en esta ocasión. Entre otras pruebas que de ello pudiera dar, diré que he formado parte de la diputación provincial de Alava durante algunos de estos años, y sólo en recibos de suministros, de víveres, de efectos anticipados á las tropas, estoy seguro que aparecerá una cuota digna de la lealtad alavesa. No tengo más que decir al Congreso sino que en los dos primeros años de esta guerra civil se mantuvo allí el ejército á costa del país, se le suministró el prest, el calzado; en fin, esto es cuestión de números. Han sido inmensas las sumas aprontadas: si alguna vez se me dijese que he exagerado, que he faltado á la verdad, yo pudiera hacerlo ver con documentos; ahora no tengo otro medio de acreditarlo que mi palabra hidalga. (Bien, bien).

Nosotros fortificamos á Villafranca y demás puntos de Guipúzcoa. La fortificación sola de Tolosa importó 4,000 duros. Pasan de 500,000 reales los empleados en fortificar la ciudad de Vitoria, que llegó á ponerse casi en el pie de una plaza de tercer orden.

Luego que el ilustre Conde fué á aquella ciudad y conoció la necesidad de levantar obras de defensa proporcionadas á los mayores recursos con que ya contaba el enemigo, se formó esa hermosa línea de reductos que desde Miranda hasta Vitoria aseguraba la comunicación. Pues todas esas fortificaciones han costado enormes cantidades. Estamos nosotros muy lejos de no haber contribuído en nada. Yo puedo asegurar que hubo en las capitales días aciagos, de aquellos en que, apurados los recursos, no se encontraba con qué dar al soldado el prest necesario; y entonces nosotros hicimos cuantiosos repartos al vecindario, á beneficio de lo que se conservó la disciplina y el orden en las tropas; en prueba de lo cual hemos recibido homenajes de agradecimiento de los diversos generales que han mandado, y hasta del Gobierno de S. M.

Así, pues, una parte de la población vascongada habrá podido no ser tan leal como otras de España; pero acordémonos de que en éstas hay también muchos hombres obcecados que tienen amor al despotismo.

Yo he vivido en el interior de España por los años 27 y 28, y allí sufríamos también persecuciones los liberales. ¿Y por eso hemos de procribir en masa á todo un pueblo? (Bien, bien). ¿Por eso he de decir yo que no son leales todas esas provincias? Las ofendería gravemente si lo hiciera. Pues la misma justicia tengo derecho á exigir para las Provincias Vascongadas, tanto para defensa como para honra suya.

Y si se quiere referir á esa misma parte que ha estado con las armas en la mano defendiendo la causa de Don Carlos, preguntaré yo: ¿después de un con-



Ejército español. — *Cazador*. 1824.

venio como el de Vergara, es ocasión de hablar de esto? Y si, sobre todo, señores, nosotros, los que estuvimos en las filas de la Reina; nosotros los que hemos dado tan eficaces muestras de lealtad, traspasamos nuestros cortos merecimientos á nuestros hermanos del bando opuesto, nos unimos con ellos para que no se les mire con peores ojos que á nosotros. (Aplausos y muestras generales de adhesión).

Pero hay otra razón en pró de nuestra causa. ¡Dicen que hemos sido rebeldes! Y yo pregunto: ¿Don Carlos era vizcaíno? ¿El obispo de León era vizcaíno? ¿El padre Cirilo era vizcaíno? ¿Lo eran esos ilustres viajeros que vinieron á asociarse á su partido? ¿Eran vizcaínos aquella porción de gentes que nos fueron á albóro-

tar? (Bien, bien). ¿Era vizcaína una división entera que depuso las armas después del Convenio y penetró aquende del Ebro?... Los empleados, consejeros, generales y toda aquella multitud de condes y marqueses que de nada servían para la guerra... *¡vive Dios!* que no eran vizcaínos... (Nuevos aplausos). Culpas nuestras hay, y para ellas pedimos la generosidad de la Nación; pero no se nos añadan pecados que no son nuestros.

Y entre tantos análisis como se han hecho de la causa de la pacificación, ha de saber el Congreso que la principal ha sido el haber ido allí el Pretendiente, el haberse casado, el haberse rodeado de gentileshombres, de altos personajes. Empezaron las expediciones al interior, y por un favor de la Providencia salieron mal, y nuestras tropas se cubrieron de gloria. Entonces el país volvió en sí, y dijo: ¿qué vamos nosotros á buscar al otro lado? ¿Quién nos mete á dejar nuestra casa para ir más adentro? Y á esta observación siguió otra más juiciosa todavía: si no hemos de salir de casa ¿para qué queremos á los que han venido á mezclarse en nuestros negocios? Quedémonos solos los de casa. Y hubo una voz que añadió: quedémonos solos y con la Reina. (Aplausos y muestras de entusiasmo).

Entonces fué cuando se empezó á formar la opinión, la primera idea de mantenerse perfectamente vascongados; y este juicio creció como un reguero de pólvora, que al principio se inflama y después corre y se extiende el incendio por todas partes. Entonces se empezó á decir: estos no nos sirven; nosotros solos ya puede ser que nos arreglásemos. Entonces, finalmente, se dijo: pues solos los de casa; y empezó á correr aquella voz de OJALATEROS que el Congreso sabe, y una persecución general se levantó contra todos los que no eran del país; y aprovechadas estas circunstancias por la política, por la cordura de los generales, por la disciplina del ejército, se hizo esa pacificación asombrosa, que es obra exclusiva de la nación española. Ese será seguramente, uno de los motivos que tenga para presentarse ante la Europa entera á cara descubierta, y decir: «Esta vez siquiera hemos hecho una cosa redonda, una cosa que nadie nos la puede tachar.» (Movimiento general de aprobación).

Ruego encarecidamente al señor Olózaga, que no crea, por lo que he dicho, que me han herido sus expresiones, sino que al presentarme por primera vez en este Congreso, habiendo oído palabras que podían indicar deslealtad, he creído de mi deber satisfacerlas; por lo demás, repito á S. S., ha hablado con el comedimiento que le es propio, y dicho cosas á que le estoy agradecido y lo estará también mi país.

Entro ahora en otra cuestión que es un poco más difícil, y que siento que se haya tocado.

Se dijo ayer que las Provincias Vascongadas *lo habían cedido todo*, porque habían quedado los principios ilesos, porque se había salvado la Constitución. Y ahora digo yo: ¿es ésta ocasión oportuna para entrar á analizar si lo hemos cedido todo? Si el día 31 de Agosto se hubiese dicho á las masas armadas que estaban delante del Duque de la Victoria: «todo lo habéis cedido», no se hubiese

efectuado el Convenio. Pues lo que yo no digo al hombre que está con las armas en la mano no se lo digo después que las ha dejado. (Grandes y prolongados aplausos).

El Convenio de Vergara se hizo, pero no se hizo con expresiones acres que enciendan las pasiones, ni arrimando combustible al fuego; se hizo por sentimientos más honrados y generosos. Yo voy á contar al Congreso cómo pasó eso del Convenio, porque tuve la fortuna de hallarme presente, y aquella escena jamás se borrará de mi memoria.

Se presentaron allí las masas carlistas; un mundo de boinas y bayonetas cubría el campo, en el cual reconocíamos las caras animosas de los que por seis años habían estado defendiendo con valor una causa opuesta. Tiró el Duque de la Victoria de la espada, y gritó: ¡Viva la Reina!, y entonces todos aquellos hombres de las boinas contestaron: ¡Viva la Reina! y los soldados de la Reina callaron. ¿Qué sucedió luego? El Duque de la Victoria, dirigiéndose á los batallones vascongados, les dijo: «Valientes, os conozco; nos hemos encontrado muchas veces, y porque os conozco os amo.» Y entonces aquellas masas se conmovieron, se enajenaron; el Duque perdió los estribos y se acabó la arenga. Pero entonces se vieron también aquellas caras tostadas por el sol, aquellos hombres que tantas veces habían despreciado la muerte en los combates, correr y abrazar á los que poco hacía eran sus contrarios, arrasándose sus ojos en lágrimas como si fueran mujeres.

Pero no paró en esto. Después de presentados los veinte batallones, el Duque dijo á sus tropas: «No os necesito ahora»; y marchamos unos á Mondragón y otros á los demás lugares inmediatos, y el Duque se quedó solo con los convenidos. Así es cómo se consolidan las pacificaciones, no con diatribas. Así es cómo se curan, así es cómo se cicatrizan las heridas de la Patria. (Grandes aplausos). Con estos procedimientos, pudo cautivarse la voluntad de los pundonorosos vascongados.

Se dijo también ayer que los batallones vizcaínos entregaron sus armas, sus cañones. ¡Honra y prez á ellos! Al pueblo valiente que quiere defenderse, nunca le faltan armas. Cuando los pueblos no son libres no es por falta de armas, sino por falta de valor. (Estrepitosos aplausos).

Descendía yo por la cuesta de Salinas (y permitame el Congreso que hable tanto de mí mismo), descendía de la cuesta de Salinas, penetraba por primera vez, después de seis años, en el territorio guipuzcoano, y encontraba carros llenos de bombas y de balas de cañón; ¿y quién las iba guardando? ¿En qué especie de convoyes se llevaban?... Pues, solas caminaban, y eso que aún no se había firmado el Convenio de Vergara; pero se había dicho paz, y en diciendo una cosa en Vizcaya, se cumple. (Bien).

Hay más; se presentó la Diputación á guerra de Vitoria, la Diputación carlista; ¿pero se presentó como una diputación enemiga, como una diputación vencida? No, señores; para honra de la provincia de Alava debo decirlo: se presentó

con todos sus documentos, con los escasos fondos que le habían quedado después de la guerra, con sus libros de asientos, con el calzado, los pantalones, los efectos de todas clases, y dijo: «Esto se acabó; pero queda la honra. Examinen ustedes si hemos robado, porque una cosa es servir á Don Carlos y otra robar los fondos del País». Y nosotros declaramos que no, y declaramos más, y es: que en aquel mismo hecho la Diputación había merecido bien del País.

Más pruebas tengo que citar, porque calculo que no le disgustará al Congreso oír las, puesto que son la gloria de aquellos habitantes, son la gloria de los que viven á la sombra del árbol de Guernica.

El Castillo de Guevara nos estorbaba sobremanera después del Convenio, y queríamos reducirle á que se aviniese á él. El ayuntamiento de Vitoria, en vista de que el bizarro coronel Gaviria, que lo mandaba, era natural de aquella jurisdicción, le escribió diciéndole: «Conviene al bien del País que se adhiera al Convenio el castillo que usted manda, y cuidado que lo decimos nosotros, que sabemos lo que conviene al País.» Y aquel comandante, á pesar de su bravura, á pesar de haber sido puesto allí después del Convenio, y de que el Pretendiente le había dicho: «Yo no puedo adherirme y te doy el mando de ese castillo», contestó: «Fuerte es la razón que me dan ustedes, y lo pensaré bien.» Pero traía este ejemplo para probar lo mismo que con el de la Junta de Alava, esto es, el pundonor de aquellos naturales. Hallábame yo en la fortaleza el día de la entrega, y el gobernador, por la mañana, dijo: «Estoy muy afligido.» «¿Pues qué tiene usted en un día en que todo es contento?» «Siento, replicó, que encontrarán ustedes el castillo descuidado; pero no he tenido tiempo de ponerlo como exige el decoro militar.»

Y yo pregunto: un gobernador que el día que se hunde la causa que ha defendido con valor heroico por seis años se apura porque el castillo no está prolijamente limpio ¿sufrirá que se le diga que *todo lo ha perdido*? ¿No diría que no se había perdido el pundonor? Con los hombres pundonorosos son necesarios los procedimientos delicados; dejemos para cuando se trate con personas envilecidas el usar de expresiones injustas y duras.

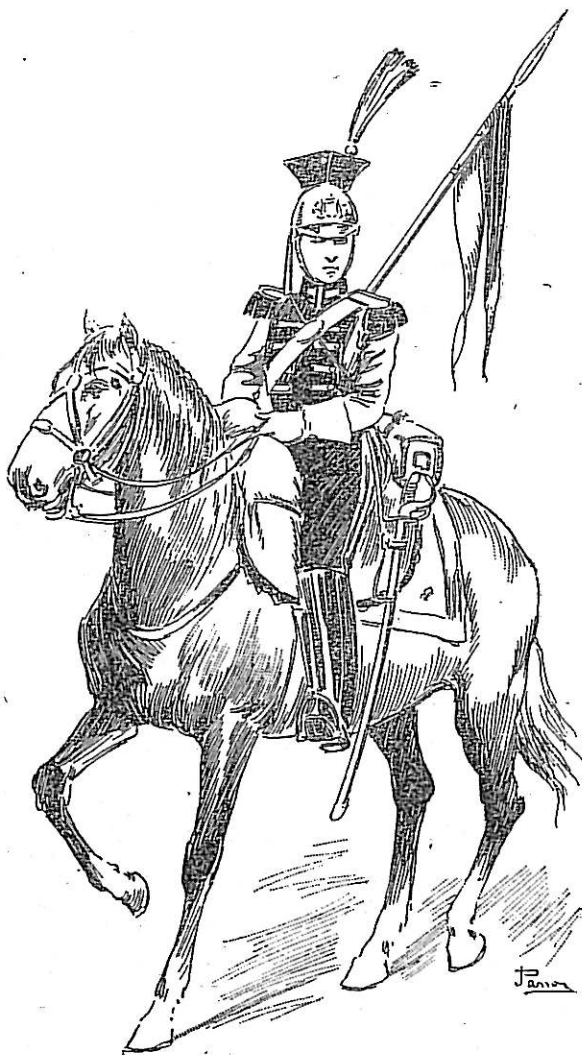
Puesto que se dice que *todo lo han perdido*, yo haré una pregunta, y estoy seguro de que el Congreso no se incomodará de mi franqueza. (No, no). Cuando se presentan los oficiales con las cruces que han ganado batiéndose contra nuestros soldados, y que conservan en virtud del Convenio de Vergara, ¿podrá decirse que *lo han perdido todo*? Si hay, no diré una transacción, porque no me gusta disputar de palabras, pero sí un Convenio, y están comprendidos en él hombres á quienes se autoriza para llevar entorchados ó galones ¿se podrá decir que *se ha perdido todo*?

Yo no me quiero meter en las honduras de la *unidad constitucional*, ni en las demás cuestiones escabrosas que aquí se han tocado, porque el Gobierno de Su Majestad, las Cortes y la Nación toda podrá juzgar en tal difícil materia. Lo único para que he tomado la palabra ha sido para que se sepa que los vascon-

gados somos dignos de pertenecer á esta gran Nación; que queremos abrazar á los demás, y que todos somos hermanos. Pues qué ¿no lidiaron setecientos años los vascongados contra los moros? ¿En los descubrimientos del nuevo mundo no van mezclados siempre nuestros nombres con los de los demás españoles? ¿En la guerra de la Independencia no nos levantamos en masa *padre por hijo* como manda el fuero? ¿El valiente Jáuregui, más conocido por el dictado ya histórico del *Pastor*, no es de nuestro país? ¿No acatamos todos al inmortal Mina, también compatriota nuestro? Creo que todas estas glorias, y el Convenio á que nos hemos adherido de tan buena fe, merecen que se nos tenga estimación (muestras de adhesión). ¡Allí veo escritas (señalando las lápidas del Congreso), las libertades de Aragón y Castilla!

Pues libertades son también las nuestras; y si aquéllas merecen estar en este sitio, algún valor deben tener también las nuestras. (Sensación profunda). ¡Pluguiera al cielo que no hubiera habido las desgracias de Villalar ni la catástrofe de Lanuza, y cada provincia hubiera conservado sus libertades! Entonces la Nación, en lugar de parecer un tablero de damas, como esos otros pueblos en que se busca afanosamente la centralización, y una división bella que acaba con tantos nobles recuerdos y mata todo espíritu local, todo sentimiento histórico popular, acaso, aunque por otro camino, habría llegado á más alta prosperidad que ahora, porque si hay una máxima, como la de la Convención nacional de Francia, de coger un cuchillo y trinchar el país á su gusto, hay en Inglaterra y en otros países el principio de edificar sobre lo existente, y de respetar lo establecido.

Citaré un hecho que prueba el poder de los recuerdos en aquellas sencillas y morigeradas Provincias. Cuando llegaron al país las legiones francesa y británica, observaron los naturales que la primera no llevaba en sus trajes señal ni distintivo alguna de memoria antigua, y para aquellos hombres todos los días eran iguales: que eran las piezas que se mueven en el ajedrez; que no tenían costumbres tradicionales...



Ejército español.—Lancero. 1824.

Pero vinieron los escoceses y los irlandeses, y no había día que no tuvieran algo que recordar; ya llevaban en el gorro un ramo de hojas verdes, porque decían que era el santo de su nación, y que aquel día se ponían aquel ramo en su tierra; ya celebraban el aniversario de tal ó cual fiesta, y, en fin, se veía en ellos nacionalidad y provincialismo, y se notaba que cuando volvían la cabeza atrás (el orador la vuelve), encontraban una existencia propia y recuerdos agradables. Y los vascongados decían: « Con éstos sí que simpatizaríamos mejor que con los que vienen », como si hubiera pasado un rasero por encima de todas sus memorias. (Grande y prolongada sensación). Por eso creo que no es tan absurdo, ni carecemos de ejemplares, cuando decimos que sobre nuestros fueros se puede sostener muy bien la libertad, sin que se nos diga que somos de la Edad Media, que nuestras libertades son cartas-pueblas, y otras vulgaridades semejantes.

Pero hay otra observación que hacer, y bien sabe Dios que no lo hago por espíritu de partido, ni por deseo de censurar á nadie, porque yo quisiera, como buen vizcaíno, permanecer neutral á todo lo que directamente no interese á mi país. Se está predicando á las Provincias la modificación de los fueros, y se les dice todos los días que tienen unas instituciones defectuosas; y mientras el partido conservador calla, el partido del progreso clama porque se modifiquen. Las Provincias Vascongadas ven esto, y calculan así: si el partido conservador propusiera la modificación, podríamos al menos presumir lo que se deseaba; pero siendo el partido del progreso, que no tiene en sus miras término conocido ni punto fijo, el que solicita la modificación ¿á dónde iremos á parar?... Señores, aquellas Provincias temen perder la libertad, la tranquilidad y la dicha que por tantos siglos han gozado á la sombra de sus fueros. No entienden de partidos, de ministeriales, ni de lado izquierdo ni derecho: son como el *Villano* de Moliere, que hablaba hacía cuarenta años en prosa y no lo sabía. Gozan la libertad sin saber que la gozan. (Grandes aplausos).

Preguntaba ayer el señor Calatrava que si se hallaba establecida en aquellas Provincias la Milicia nacional. Señores, seis meses hace que se celebró el Convenio de Vergara; seis meses hace que aquellas gentes tenían el fusil y la boina; la boina la tienen todavía; diferentes tentativas se han hecho para desterrarla, pero todas en vano; más fácil será quitarles la cabeza que la boina; porque dicen: « Con esta boina he oído seis años seguidos silbar las balas, y no me he de separar de ella »; y las mujeres les dicen también que no se la quiten, porque sin ella dirían que habían estado lejos del fuego; y como es mengua huir de él cuando arde la guerra en un país, llevan la boina como patente de su valor. (Muestras generales de entusiasmo). Y á estos hombres que hace seis meses defendían una causa opuesta á la nuestra ¿sería prudente, sería justo, sería racional ponerles un uniforme de miliciano y querer que defendieran la causa misma contra la cual combatieron?

Yo creo que cuando á un pueblo se le obliga á hacer una transición tan violenta, se le envilece, y que es mejor no forzar los sentimientos de nadie. Vale

más decir «soy de Carlos V», que «soy de la Reina» y mentir. (Bien, bien). Si se le compeliere á ello, sería obligarle á un acto de hipocresía. Y bien, señores, á hombres que hace seis meses estaban con las armas, y aún no han vuelto á sus antiguos hábitos, ¿les hemos de mandar «con esas mismas armas habéis de defender lo que antes combatisteis?» Harto mejor será decirles: «Olvidad las armas que por tanto tiempo habéis usado», que puede ser que demasiada tentación tengan de volverlas á empuñar; demasiado gusto les habrán tomado y convendrá que le pierdan y en su lugar tomen afición á la azada. Así, pues, creo que este cargo de que no se haya establecido la Milicia nacional en aquellos pueblos queda desvanecido, y no tengo inconveniente en decir que como éste son otros muchos de los que se han hecho.

Se ha preguntado, por ejemplo, «que por qué no se han puesto las diputaciones provinciales». ¿Puede dudar nadie de que, desde que se dió la ley de fueros hasta el día en que se haga el arreglo definitivo, estamos en posesión de nuestra legislación foral? ¿No se dijo en aquella ley «se confirman los fueros de las Provincias Vascongadas?» No quiero entrar por ahora en esta cuestión, y lo único que sí diré es que deseo que se trate con consideración á un país que ahora está pacífico y contento, sin motivo de disturbios; que no faltan entre aquellos habitantes incitadores que les proporcionan el *Diario de las Cortes*, y les digan: «Mirad lo que discuten y cómo se trata de quitaros los fueros.» Y ahora, señores, en los días de la primavera, cuando la rebelión de Aragón no está aún apagada, ¿será ocasión de que por cuatro ó cinco palabras vayamos á comprometer la tranquilidad de aquellas Provincias? ¡Vive Dios! que á mí me causaría dolor muy grande. (Señales de adhesión).

Además, aquellos países ofrecen otra circunstancia muy notable. Se preguntaba aquí si habían venido diputados de las Provincias Vascongadas; 6,000 electores han asistido en Guipúzcoa á las elecciones, y la mayor parte serían de los que hace seis meses tenían las armas en defensa de Don Carlos; y no se escandalizará de esto el Congreso si recuerda que, además de la gente movilizada, estaban alistados todos los demás, que formaban una especie de milicia de reserva, y si se eliminan los electores que están en este caso, no quedaría gran número que concurriese á la elección. Pues esos electores han ido á votar á las urnas, y puedo asegurar con satisfacción que todas las mesas se han compuesto de emigrados, de liberales, sin que hubiese una sola en que hayan tomado parte aquellos electores, y que la Junta general de escrutinio se componía también de personas comprometidas por la Reina; y ¿por qué? Porque nuestra reconciliación era sincera, y nos dijeron: «Vosotros que habéis sido siempre de la Reina, id, é interponéos entre la Reina y nosotros». Y contestamos: «Hermanos somos y *vive Dios!* que lo haremos». (Bien, bien).

Y, sobre todo, señores, ¿no nos está mirando la Europa entera? Cuando se concluye una guerra civil tan larga y sangrienta, y en que toda la población ha tomado parte, ¿no deberían haber quedado por lo menos salteadores en los cami-

nos? ¿Y cree por ventura el Congreso que en los caminos de Vizcaya no se roba ni se asesina porque no haya malos? No, señores, no; es porque la opinión general dice á los malos: «Si turbáis la tranquilidad nos mancilláis, mancháis el lustre de nuestra reputación; hundíos», y delante de una opinión tan fuerte y compacta nadie se atreve á desmandarse. Si mañana se volviese á encender la guerra, no sé qué sentiría yo más, si las desgracias y el mal material, ó la vergüenza de que mi país hubiese faltado á su palabra; porque así como ahora me presento con la frente erguida á decir: «Ahí tienen ustedes un pueblo noble, generoso, digno de todas las consideraciones», entonces no encontraría un rincón bastante remoto para esconderme. (Bien, bien).



Príncipe. — *Linea.* 1824.

En esas Provincias, seis meses después de firmado el Convenio de Vergara, la persona más comprometida y de opiniones más marcadamente liberales puede meterse en un carruaje y atravesar completamente tranquilo y seguro territorios empapados en sangre, donde poco hace se hubiera hundido.

Yo me alegro mucho de haber tenido esta ocasión de hacer una manifestación pública y solemne; creo que el estado venturoso de tranquilidad en que se encuentran aquellas Provincias, se debe en gran parte á nuestro benemérito ejército, porque se conduce, no sólo con disciplina, sino con comedimiento y hasta con

buena educación con los naturales. Sépalo el Congreso para su consuelo; aquellos soldados tratan con los labradores como hermanos. Y cosa notable y que á mi parecer honra mucho á la sensatez del ejército. En aquellas tropas pocas veces se oye tocar el himno de Riego, ni gritar *¡viva la Constitución!*, y esto debe tener dos causas: una, la de no herir á los habitantes que se han sometido; otra, que los que por espacio de seis años han expuesto su pecho á las balas por la libertad, no necesitan dar vivas á la Constitución para que se sepa que son sus defensores. Esa es la razón porque aquellos valientes no tienen que dar muestras del partido político que han seguido, porque hay un lenguaje común á todos los valientes, que es el del aprecio que mutuamente se profesan. (Bien).

Sí, señores; he oído decir á carlistas que se han estado batiendo: apreciamos á los ingleses porque son valientes, con una sangre fría que admira. Así decían, y hoy dicen: son valientes los de la Reina, y beben juntos; dice cada uno las acciones en que se ha encontrado, y luego que han canjeado sus bravatas ó baladronadas, quedan tan contentos, y se despiden como antiguos amigos y camaradas.

Para concluir de una vez, porque no quiero cansar la atención del Congreso (voces de los bancos: No, no) diré cuál es mi profesión de fe política. Después de haber defendido á la Reina por seis años; después de haberla defendido en las baterías, y con hartos sacrificios, cuando se celebró el Convenio me presenté en mi pueblo, ansioso de ver cómo me recibían, atendidos mis compromisos tan graves.

El pueblo tiene 4,000 almas, y los de la Reina éramos una docena. Yo temí, á juzgar por la ciencia de los guarismos, que dicen es exacta, que iba á librar mal. Entonces dije á los carlistas: « Olvidemos lo pasado y seamos unos. » « Nos uniremos, me contestaron, bajo nuestros fueros, obedeceremos á la Reina y viviremos tranquilos. »

Señores, esta es nuestra situación; esta es la profesión de fe en toda Vizcaya, y esa es, señores, la que ha enlazado en un mismo sentimiento á los que estaban emigrados del otro lado de los Pirineos á los que han defendido en las Provincias á la Reina y á los partidarios de Don Carlos, porque nosotros no nos engañamos y nos hemos enseñado el corazón.

El Congreso no extrañará que yo use este lenguaje, porque lo he aprendido en seis años de emigración y de adversidad, que enseñan más que muchos cursos de filosofía.

Así, pues, concluyo rogando al Congreso que, lejos de considerar á ese país por un pueblo extraño y que vive á costa de los demás del interior, se le tenga por un pueblo noble y valiente, que se ha abrazado generosamente con sus hermanos; porque si en los campos de batalla no ha sido una mentira el abrazo, tampoco deberá ser en las lides parlamentarias una mera fórmula. (Profunda y prolongada sensación).

*
*
*

Una enmienda de Olózaga, encaminada á evitar nuevas declaraciones de estado de sitio, dió ocasion á que se deslindara los campos, quedando á un lado los liberales y á otro los conservadores. Por noventa y ocho votos contra treinta y nueve fué la enmienda desechada. De aquellas Cortes también y en aquellos días surgieron las denominaciones de *progresistas* y *retrogrados*. A Olózaga corresponde la paternidad del título de progresista, que andando el tiempo ha ostentado una parte del republicanismo español. El partido sinceramente liberal, dijo Olózaga, quiere el progreso; « progreso en el Gobierno; progreso en el País; progreso en los principios políticos; progreso en la administración; progreso en todos los órganos y en todas las funciones de la vida nacional ».

Dos cuestiones de carácter personal fueron objeto de la atención de aquel Congreso. Promovió una de ellas la falsa noticia de que Argüelles y otros emigrados del 23 al 34 habían cobrado á su regreso los sueldos de aquellos once años. El Gobierno desmintió documentalmente la imputación (Abril, 24). Refirióse la otra cuestión á Toreno, contra quien se recordó que en Febrero de 1839 había anunciado Seoane una acusación relativa á cierta contrata de azogues. Declaró el Gobierno que no podía continuarse un asunto pendiente en una diputación concluida.

Dejamos señalada la significación eminentemente reaccionaria de aquellas Cortes. El partido moderado retó sin vacilar á los progresistas y legisló con desaprensión provocativa. Preocupándose de la dotación del culto y del clero, aprobó el pago del medio diezmo, ya decretado por el Ministerio del año anterior. Dispuso, además, que el clero secular continuase en posesión de sus bienes, fincas y censos, aunque sin poder enajenarlos, empeñarlos ni hipotecarlos; que continuase igualmente percibiendo los derechos de estola y la primicia con arreglo á la costumbre; que para el sostenimiento del presupuesto eclesiástico se aplicase el 4 por 100 de los productos de la tierra y de los ganados, con arreglo á las antiguas prácticas decimales, y que pasasen á manos del clero las firmas y censos que había poseído el clero regular y se hallaban gravados con cargas espirituales, de cuyo cumplimiento se hallaban encargados los nuevos poseedores.

Pero lo que más preocupó á los reaccionarios, que mandaban, fué sacar adelante el proyecto de reforma municipal y provincial.

Así se explica que fuera preferente para la mayoría de las Cortes ese proyecto que los mismos presupuestos. Los presupuestos ni se discutieron. La cuestión económica pareció baladí á aquellos legisladores. Contentáronse con autorizar al Gobierno para cobrar las contribuciones hasta fin de 1840 y para hacer emisiones de títulos al 5 por 100 con qué garantizar las contratas que exigía la continuación de la guerra.

Urgíale al Gobierno aniquilar á los liberales, en cuyas manos estaban por su especial organización municipios y provincias. Venían rigiéndose ayuntamientos

y diputaciones con arreglo á la ley de 1823 y les estaba encomendada la confección de las listas y todas las operaciones electorales. Contaban los progresistas con la mayor parte de las corporaciones populares, y ésto, unido á que igualmente les era adicta la numerosa y bien organizada Milicia nacional, dábales inmensa fuerza que á toda costa importaba al partido contrario destruir.

Tendía, pues, el proyecto del Gobierno á apoderarse de los ayuntamientos, y disponía á este fin en el artículo 45 que el Rey, por el ministerio de la Gobernación, previo informe de los jefes políticos, nombraría alcalde y teniente de alcalde en todas las capitales de provincia, de entre los elegidos para formar el ayuntamiento.

Y por si ésto fuera poco, aún añadía:

« El jefe político de cada provincia elegirá para alcalde y tenientes de alcalde de los pueblos cabezas de partido, ó que excedan de 500 vecinos, en los mismos términos que el Rey elige para los de las capitales de provincia. »

Implicaban estas disposiciones una verdadera transgresión del principio constitucional que establecía que para el gobierno interior de los pueblos hubiese ayuntamientos nombrados por los vecinos á quienes la ley concediera este derecho.

No era posible que los liberales tolerasen tamaño desafuero. Además, el Ministerio solicitaba la implantación de la ley, por decreto, ó sea, sin discusión parlamentaria del fondo de la misma.

Alarmados justamente los progresistas, se reunieron precipitadamente en casa de Calatrava y acordaron, conforme á las indicaciones de Olózaga, presentar sucesivas enmiendas á los 113 artículos de que constaba el proyecto. El objeto de estas enmiendas eran la obstrucción absoluta por una parte, pues las enmiendas podían multiplicarse hasta el infinito, y, por otra, llamar la atención del País hacia la discusión de un proyecto que tanto afectaba á los intereses locales, y producir un movimiento de opinión liberal que lanzara del poder al Gobierno.

Sin embargo, y á pesar del ardimiento que los progresistas mostraban para la lucha, no prosperó la obstrucción, por escrúpulos que abrigaron de desprestigiar prematuramente el sistema parlamentario.

Puesta á votación por el Gobierno la autorización para implantar la nueva ley, fué aprobada, en la sesión del 5 de Junio, por 114 votos contra 17.

Los votos en contra fueron tan pocos, porque muchísimos progresistas se abstuvieron de votar, con el propósito de que no hubiera número bastante para la aprobación.

Como se ve, no podía ser más completo el triunfo de los moderados. Contaban con una mayoría compacta en el Congreso y con el favor decidido de María Cristina, y no necesitaban más que promulgar la famosa ley municipal para tener en su mano todos los ayuntamientos de España.

Irritados los progresistas por la decidida protección que la Regente dispensaba á los moderados, enderezaban sus tiros al Trono, y en círculos y clubs ha-

blaban ya, sin gran recato, de las excelencias de la forma republicana y de la necesidad de su instauración en España.

Por otra parte, la prensa de oposición juzgaba acerbamente la gestión del Gabinete, y tanto don José Espronceda en *El Huracán*, como González Bravo, el mordaz Ibrahim Clarete de las *cencerradas* de *El Guirigay*, como *El Graduador* y aun el sesudo *Eco del Comercio*, habían emprendido una ruda campaña contra

todo lo existente, campaña que ponía en grave peligro la existencia del Trono y favorecía las aspiraciones republicanas.

Por entonces, el general Espartero elevó al Gobierno una propuesta de recompensas, en la que se incluía el ascenso á general del brigadier Linaje. Ni la Gobernadora ni el Gobierno vieron con buenos ojos el ascenso de Linaje al empleo inmediato.

Pero, al mismo tiempo, María Cristina no quería enojar á Espartero, tanto más cuanto que este general, con la aureola de gloria que sus triunfos le habían conquistado, podía ser un terrible enemigo de la Regencia á poco que se le contrariase en sus proyectos. Así pues, la Gobernadora, de acuerdo con Pérez de Castro y Arrazola, decidió escribir á Espartero una cariñosa carta, haciéndole ver lo impolítico que resultaría el ascenso de Linaje, y rogándole borrarse este



Provinciales.—Guardia Real.
1824.

Alabardero.
1830.

nombre de la propuesta de recompensas. Espartero recibió con enojo la urgentísima carta que le llevó el correo de Gabinete expresamente enviado, y contestó enérgica, pero respetuosamente, á la Reina, confirmando en un todo su anterior epístola. En vista de ésto, los ministros que más se habían opuesto al tan discutido ascenso hubieron de dejar sus puestos, y así fué que Calderón Collantes fué substituído, en Gobernación, por don Agustín Armendariz; Montes de Oca, en Marina, por don Juan de Dios Sotelo; y San Millán, en Hacienda, por don Ramón Santillán. La cartera de Guerra, vacante por dimisión de don Francisco Narváez, Conde de Yumuri, quedó por el momento sin proveer, mientras se consultaba á Espartero.

Interesantes por demás son las comunicaciones que con este motivo se cruzaron entre Pérez de Castro y Espartero.

La de Castro decía:

«Excmo. Sr.: Habiéndose dignado S. M. admitir la dimisión que han hecho de sus cargos algunos de sus ministros, entre otros el de la Guerra, ha tenido á bien encargar interinamente del despacho de dicha secretaria al subsecretario de ella, don Fernando Norragaray. Pero, deseando S. M., antes de que recaiga su soberana resolución con respecto al nuevo nombramiento, oír la opinión de vuestra excelencia acerca de él, me manda remitir á V. E., como lo ejecuto, la adjunta lista de generales dictada por S. M., á fin de que se sirva V. E. indicar cuál de ellos sería el más á propósito, en su concepto, para el desempeño del ministerio de la Guerra.

» Es así mismo la voluntad de S. M. que V. E. se sirva devolver con su respuesta el correo portador de esta comunicación, con toda la posible brevedad, vista la urgencia del caso.

» Lo digo todo á V. E. de Real orden para su inteligencia y fines indicados. Dios, etc. — *Madrid, 8 de Abril de 1840.* — EVARISTO PÉREZ DE CASTRO. — Señor Duque de la Victoria.»

La lista á que se refería estaba compuesta de los siguientes nombres: Sanjuarena — Cleonard — Buerens — Puig-Samper — Oraá — Concha — Tena — Villalobos.

Espartero se apresuró á contestar en los siguientes términos:

« Excmo. Sr.: La nueva, cuanto distinguida muestra de la confianza que me dispensa S. M., me impone sagrados deberes del más alto reconocimiento, y aumentaría, si fuese posible, mi firme y decidida voluntad de sacrificarme por la consolidación del Trono de su augusta hija; sin perdonar medio alguno para que se ostente en todo su brillo, con el triunfo de la causa que de tan buena fe defiendo. Así, ruego á V. E. tenga la dignación de manifestarlo á S. M. Pero que animado de un sincero respeto á su real persona, y convencido de la sabiduría que marca sus determinaciones, llevada siempre de un buen deseo, creería abusar de su mucha bondad, haciendo uso del favor que me otorga, cuando estoy muy seguro de que su elección llevará el sello del acierto. — Dios, etc. »

Evacuada sin resultado la consulta hecha á Espartero para la provisión de la cartera de Guerra, fué nombrado para desempeñarla don Serafín de Soto, Conde de Cleonard, y así quedó constituido el nuevo Gobierno.

Pero si bien con esta crisis se había querido dar una satisfacción á Espartero, como la talla política de los nuevos ministros era inferior á la de los anteriores, las oposiciones arreciaron sus ataques con tal viveza que en poco estuvo que cayesen todos, entre las agitaciones de aquella lucha desenfundada.

En medio de estas revueltas, la Reina Gobernadora decidió, á pretexto de que Isabel II debía tomar las aguas indicadas para su afección cutánea, emprender el viaje á Barcelona, aunque, en realidad, de lo que trataba era de conferenciar

con Espartero y ver de atraerlo á su causa, pues veía que sin el apoyo de aquel prestigioso general se le iba de las manos la Regencia y aún quizá la Corona de su hija.

Ignoraba, sin embargo, que precisamente el puntal que buscaba á su vacilante autoridad, había de convertirse en ariete que la derrocara del alto puesto de Regente del Reino.

Decidido el viaje para el día 11 de Junio, salieron de la Corte las dos Reinas, acompañadas del presidente del Consejo, Pérez de Castro, y de los ministros de Guerra y Marina. También iba, como dama de honor, la Duquesa de la Victoria, á quien en Zaragoza y otras poblaciones aclamaron quizá tanto como á entrambas Majestades, lo cual dió mucho que pensar á la sagaz Gobernadora, sirviéndole



de dato para formar juicio del estado general de la opinión.

Entre Tárrega y Cervera se presentó á las regias viajeras el general Espartero, al frente de su brillante Estado Mayor y de un número considerable de tropas. Estuvo Espartero respetuoso y galante con las Reinas, y cuentan que, al final de su saludo de bienvenida, dijo á la Reina madre: « No falta, Señora, más que la última campaña; ella será rápida, feliz y gloriosa; pero lo será mucho más dirigiendo V. M. las operaciones como general en jefe. Si V. M. nos concede esta honra, nada me quedará que desear. »

¡Que á tanto lleve la adulación y el servilismo!

Y cuéntase también que al escuchar la Gobernadora tan disparatada galantería derramó abundante llanto de gratitud.

Conferenció luego María Cristina á solas con el Duque, confesándole su propósito de cambiar de Ministerio y ofreciéndole la presidencia del nuevo Gabinete para cuando terminase la guerra.

Excusóse Espartero, pretextando su escasa experiencia de los asuntos públicos y su deseo de conservar su independencia de soldado fiel al servicio de la Patria y del Trono. Pero tanto insistió María Cristina, que el Duque se vió al fin obligado á aceptar, en principio y para cuando la guerra terminase, el encargo de formar Gabinete.

Actuando ya Espartero, desde aquel momento, como presidente de un futuro Gobierno, aconsejó á la Reina Gobernadora, con la lealtad que es de justicia reconocerle, que no sancionara la ley de ayuntamientos que estaba ya aprobada por el Senado. María Cristina se negó al principio á poner su veto á la tan manoseada ley, alegando que hacerlo sería una provocación al partido moderado, con el que no le convenía malquistarse por el momento. Pero tales argumentos expuso el Duque y tal fuerza de convicción logró infundir á sus palabras, que la dama hubo de ceder, prometiendo formalmente no sancionar la ley.

Terminada la cordial entrevista, se dirigió Espartero á Esparraguera con ánimo de proseguir la campaña contra el *León del Maestrazgo*, el general carlista Cabrera. Las Reinas prosiguieron su marcha á Barcelona, en cuya capital hicieron su entrada el 27 de Junio de aquel año.

Aunque respetuosa la acogida, no pudo menos de impresionar á María Cristina la lectura de algunos sendos letreros, colocados en fachadas y balcones y en que se veían escritos los artículos de la Constitución que quedarían derogados por la funesta ley de ayuntamientos. No debió impresionarla menos ver que lo mismo el capitán general de Cataluña, don Antonio Van-Halén, que el ayuntamiento de Barcelona no se recataban de su ferviente esparterismo ni de su marcada animadversión al gobierno de Pérez de Castro.

Cegado éste, sin embargo, por su vanidad ó incapaz de sentir los latidos de la opinión, se empeñó en que Barcelona era el punto apropiado para dar el golpe de gracia á los progresistas, poniendo á la regia firma la batallona ley municipal. Exigió con urgencia, de Arrazola, el envío inmediato del texto legal, diciéndole que la Reina, él y el País entero ansiaban verla promulgada, por beneficiosa á la Nación.

Entretanto, en Madrid iba obscureciéndose el horizonte político. El Conde de Quinto había puesto en grave aprieto á Arrazola, manifestándose dudoso de la confianza que la Corona tuviese en el Gobierno, dada la ausencia de la Gobernadora. Arrazola, en términos un poco vivos, hubo de contestarle: « En los gobiernos constitucionales no hay más que un medio constitucional de conocer cuando los ministros están ó nó en la confianza de la Corona: un decreto nombrándolos; otro destituyéndolos ó admitiéndoles la dimisión. Lo primero consta á las Cortes;

cuando se realice lo segundo, se dará conocimiento al Congreso y *se ahorrará el señor de Quinto la necesidad de preguntar.*» No era ésta muy correcta ni parlamentaria manera de contestar, pero ello demuestra que las relaciones entre el Gobierno y las oposiciones eran cada vez más tirantes.

Por su parte, el ayuntamiento, sin contar para nada con el Gobierno, organizó, en conmemoración de la fecha de 7 de Julio de 1822, festejos públicos, en los cuales los milicianos y buen número de progresistas fervorosos pasearon, vestido con el uniforme de la guardia patriótica de milicianos, á un niño, hijo del ciudadano que murió en la jornada de 24 de Febrero, dándose con tal motivo vivas y mueras del más subido color progresista.

Contribuía todo ésto á mantener los ánimos en continua excitación, hasta el punto de que la Gobernadora pensaba con miedo en su regreso á la Corte.

Antes de volver y aún antes de comprometerse con sus ministros para la sanción de la ley municipal, quiso oír el parecer de su futuro primer ministro sobre todos los problemas de orden interior y, al efecto, le escribió á Berga rogándole le enviase una relación ó programa de su futura política. Espartero, siempre deferente con Doña María Cristina, le remitió el siguiente escrito:

« El estado de fermentación de los pueblos más notables de la Monarquía, y la justa ansiedad de los buenos españoles, que forman la mayoría de la Nación, requiere una reforma en el sistema de gobierno, de tal naturaleza, que se inspire confianza de que la Constitución de 1837 no será infringida, y que el Trono de Isabel II será afianzado bajo la Regencia de su augusta madre, librando á la España de una vergonzosa tutela, para que pueda llegar al engrandecimiento de que es digna y á que es llamada.

» El nuevo Gabinete conviene principie por un decreto de disolución de las actuales Cortes, fijando la época de las nuevas elecciones; y sería conducente que éstas fuesen el producto de la libre voluntad, sin que los partidos intrigasen para sacar á las pasiones de sus respectivos bandos, lo cual, encendiendo nuevamente las pasiones, entorpecería la marcha del Gobierno, que debe ser firme, apoyada en la justicia, en la imparcialidad, en la franqueza de sus actos, en el respeto á las leyes, y en la consideración que se merecen los que han hecho sacrificios positivos por el triunfo de la causa del Trono de Isabel II y de la Constitución.

» Los proyectos de ley presentados y discutidos en las actuales Cortes deben quedar anulados, negándose su sanción; lo que, sobre tranquilizar los ánimos que consideraban en aquéllos infringida la Constitución, ha de aumentar la confianza y el amor hacia la augusta Reina Gobernadora. Pero debe anunciarse la presentación de otros proyectos que estén en armonía con la ley fundamental del Estado; que propendan al orden, que concilien los intereses respectivos, y que sofoquen para siempre las miras ambiciosas y atrevidas de los que por lograr su engrandecimiento retrasan el bien y prosperidad nacional.

» El Gobierno necesita el apoyo eficaz de los primeros funcionarios ó autori-

dades que le están subordinados en los diferentes ramos, y así, es preciso remueva los obstáculos sabiamente y prudentemente, echando mano de los hombres que por su ciencia, buena fe y antecedentes puedan concurrir á llevar á efecto la grande obra de asegurar la paz interior, la prosperidad de nuestro crédito, y la consideración por parte de los gabinetes extranjeros.

» Conviene fijar la suerte del ejército, especialmente la de los individuos de los cuerpos provinciales, que tantos servicios han prestado durante la guerra, pues no es justo queden sin recompensa la fidelidad, la constancia y los méritos relevantes.

» Las viudas, retirados y pensionistas de guerra, merecen una particular consideración y es de justicia y conveniencia que sean satisfechas sus asignaciones en cuanto lo permitan las penurias del Estado, sin que se les postergue á otras atenciones menos sagradas.

» Es también importante el resarcimiento de los perjuicios que han experimentado todos los que, por su adhesión á la causa, han sido víctimas en sus personas y bienes del furor de los rebeldes.

» Debe fijarse la suerte de los individuos del Convenio de Vergara, sin más latitud que lo ofrecido; pero de modo que no se vean perjudicados los individuos del ejército, que por tantos títulos son acreedores á la consideración del Gobierno y á la gratitud de la Patria.

» La unidad constitucional requiere un examen muy meditado sobre los fueros de las Provincias Vascongadas que puedan concederse sin perjuicio del régimen constituido, evitándose de este modo los trascendentales á la masa común y las exigencias de otras provincias que podrían alegar iguales ó mayores derechos. Pero lo que sobre todo importa desde luego establecer, son las aduanas en la frontera, con el arreglo de aranceles y medidas represivas del fraude y circulación de los grandes almacenes del contrabando que deben existir en dichas Provincias, á consecuencia de la imprudente determinación del Gobierno, de haber alterado el establecimiento que hizo en la frontera de las expresadas aduanas el Duque de la Victoria, en el momento que arrojó al Pretendiente de España.»

No debió de agradar mucho á la tornadiza dama el documento-programa de Espartero, pues que no halló mejor respuesta que sancionar aquella misma noche (14 de Julio), la famosa ley municipal, que fué enviada momentos después en un vapor especial á Valencia, para desde allí ser reexpedida á Madrid.

El golpe estaba dado, la deslealtad de la Gobernadora con Espartero era manifiesta, y la conducta desatentada de sus consejeros parecía no tener explicación posible. Así fué, que cuando Espartero, victorioso en Berga, hizo en medio del entusiasmo de la población su entrada en Barcelona, quedó estupefacto ante la noticia de la precipitada sanción de la ley que tanto había combatido.

Justamente dolorido por tal conducta, escribió así á la Regente el victorioso general:

« Señora: un triste desengaño, demasiado sensible para mi corazón, me ha

convencido de que en el día no puedo ser útil ni á mi Reina ni á mi Patria, porque sin duda los hombres que ostentan hipócritamente interés por tan caros objetos han podido más en el ánimo de V. M. que este soldado fiel á sus promesas, á sus juramentos y á los deberes que su cargo le imponía. La serie de triunfos no



interrumpidos con que la suerte y mis constantes desvelos coronaron la grande obra de pacificar á esta nación magnánima y generosa, eran títulos que hicieron esperar que mis indicaciones serían apreciadas, y que nunca podría suceder que la reputación del general en jefe de los ejércitos reunidos fuera menoscabada, cuando mis principios han pasado por el crisol de las más puras acciones. Y menos debía esperar que llegase este caso, habiendo querido V. M. favorecerme con una ilimitada confianza en todo cuanto pudiera concurrir á salvar el Trono constitucional de vuestra excelsa hija.

» Correspondiendo, Señora, á tan distinguidas muestras de su benevolencia, y

conciliando, en cuanto ha estado al alcance de mi capacidad, el esplendor de la Corona con el bien general, sólo he hecho un uso prudente en situaciones críticas y cuando la necesidad lo ha requerido. Así es que teniendo un convencimiento íntimo del espíritu de los pueblos, y deseando prevenir los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados, creí deber hacer presente á Vuestra Majestad la conveniencia de que en uso de sus prerrogativas hiciese un cambio de Gabinete, capaz de salvar la nave del Estado.

» Acogida la idea por V. M., quiso por primera condición que yo formase parte y, aun cuando ni mis talentos ni mis indicaciones me llamaban á un cargo tan superior á mis fuerzas, quise probar á V. M., viendo ya próxima la terminación de la guerra, que no esquivaba ningún género de sacrificios por ver asegurada la tranquilidad pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles, que constituyen la inmensa mayoría y que, anhelando la paz, están animados de un entusiasmo puro por el reinado de Isabel II, por la Regencia de V. M., por la Constitución de 1837 y por la independencia nacional. Este compromiso de mi celo me puso ya en el caso de ofrecer legalmente á V. M. y de poner en sus manos la nota nominal de los candidatos que, profesando aquellos principios, reunían á mi ver la circunstancia de honradez y de puro españolismo, sin pertenecer á ninguna bandería.

» Las operaciones de la campaña, tan pronto como felizmente terminada, me separaron de V. M., y después de la gloriosa jornada de Berga se me pidió el programa que formulé, remití y fué presentado á V. M., siendo, entre otras, las principales bases que se disolvieran las Cortes, fijándose el término de las nuevas elecciones, y que se negase la sanción de los proyectos de ley, ofreciéndose la presentación de otros que conciliasen los diversos intereses y estuviesen en armonía con la Constitución jurada.

» Por consecuencia, se me avisó que V. M. presentaba algunos reparos, y que para arreglarlo todo era la voluntad de V. M. que yo viniese á esta plaza, mediante á que la guerra podía considerarse terminada.

» Al presentarme á V. M., expuse á su alta consideración las razones por las cuales no debía ser sancionada la ley de ayuntamientos, primera que se esperaba, según la circular que el Ministerio pasó á los capitanes generales, haciendo anticipadamente serias prevenciones para reprimir con mano fuerte cualquiera tentativa que se promoviese en los pueblos contra ella.

» Parecía, Señora, con tales antecedentes, que de no haber desmerecido de la confianza que V. M. me había dispensado y si no requería algún detenimiento la sanción de esta ley, que era natural que al tratar de dársela hubiese tenido algún conocimiento; pero, ¿cuál habrá sido mi sorpresa al verme informado de la precipitación con que se verificó y fué comunicada por extraordinario á las provincias? La profunda sensación que ésto me ha producido, no estando por las consecuencias que me hace temer el espíritu de los pueblos que envuelven la infracción de la ley fundamental, porque de no tener la suerte de equivocarme,

mi conciencia quedará tranquila, sino porque veo un manifiesto desaire, y una prueba inequívoca de que V. M. me ha retirado su confianza. Mientras que consideré tenerla, pude llevar con resignación todas las penalidades y hacer con gusto los mayores sacrificios; pero en el día, faltando este necesario garante de mi buen comportamiento, y llenada la misión porque he peleado por espacio de siete años, no me es posible desempeñar ninguno de los mandos que desempeño, y de que hago formal dimisión, rogando á V. M. se digne admitirla y me dé su real permiso á fin de retirarme á mi casa, donde pueda descansar de tan prolongadas fatigas, con el consuelo de haber hecho cuanto me corresponde.»

Produjo á la Gobernadora el documento profunda contrariedad, según nos refiere el propio Pérez de Castro en una carta dirigida á Arrazola, en la que decía:

« Sufrió leyéndola la incomodidad más fuerte, habiéndonos llamado para ésto y para desahogar su dolor: dijonos *hallarse resuelta á renunciar la Regencia*, recurriendo á las Cortes para que nombrasen otra. Esta manifestación nos aterró, trabajando con el mayor empeño en disuadirla de este pensamiento. Pero el ánimo de la augusta Señora estaba demasiado oprimido, para que nuestras palabras produjesen, desde luego, ni en tres horas de combate, todo el fruto que deseábamos. Hoy, 17, S. M. se encuentra más calmada, no resolviéndose á admitir la dimisión del Duque, ya porque, extraviada la opinión, no la atribuya á ingratitude *en el momento de dejar de ser necesario*, ya por ser indispensable su presencia para proponer en justicia las debidas recompensas del ejército.»

No se concibe cómo Pérez de Castro y algunos de sus compañeros pudieron incurrir en el error de no conceder á la aptitud de Espartero toda la trascendencia que tenía. Después de sus triunfos era, en realidad, Espartero, el árbitro de los destinos de la Monarquía y el único prestigio capaz de sostenerla. Así lo comprendió María Cristina, más sagaz que sus consejeros, y para desenojar al ofendido Duque le mandó el nombramiento de comandante general de la guardia real exterior. Agradó á Espartero la distinción, pues se apresuró á visitar á la Reina. La entrevista no tuvo carácter político. Seguía entretanto soliviantada la opinión, así en Barcelona como en el resto de la Península. En Barcelona, preparaban los elementos populares una manifestación en favor de Espartero y adversa al Gobierno. Había trascendido al público el desaire hecho al general victorioso y no necesitaban más los progresistas, ya sobradamente frenéticos por la aprobación de la malhadada ley municipal.

Tuvo el jefe político, Conde de Vigo, noticia de lo que se fraguaba y la comunicó á la autoridad militar.

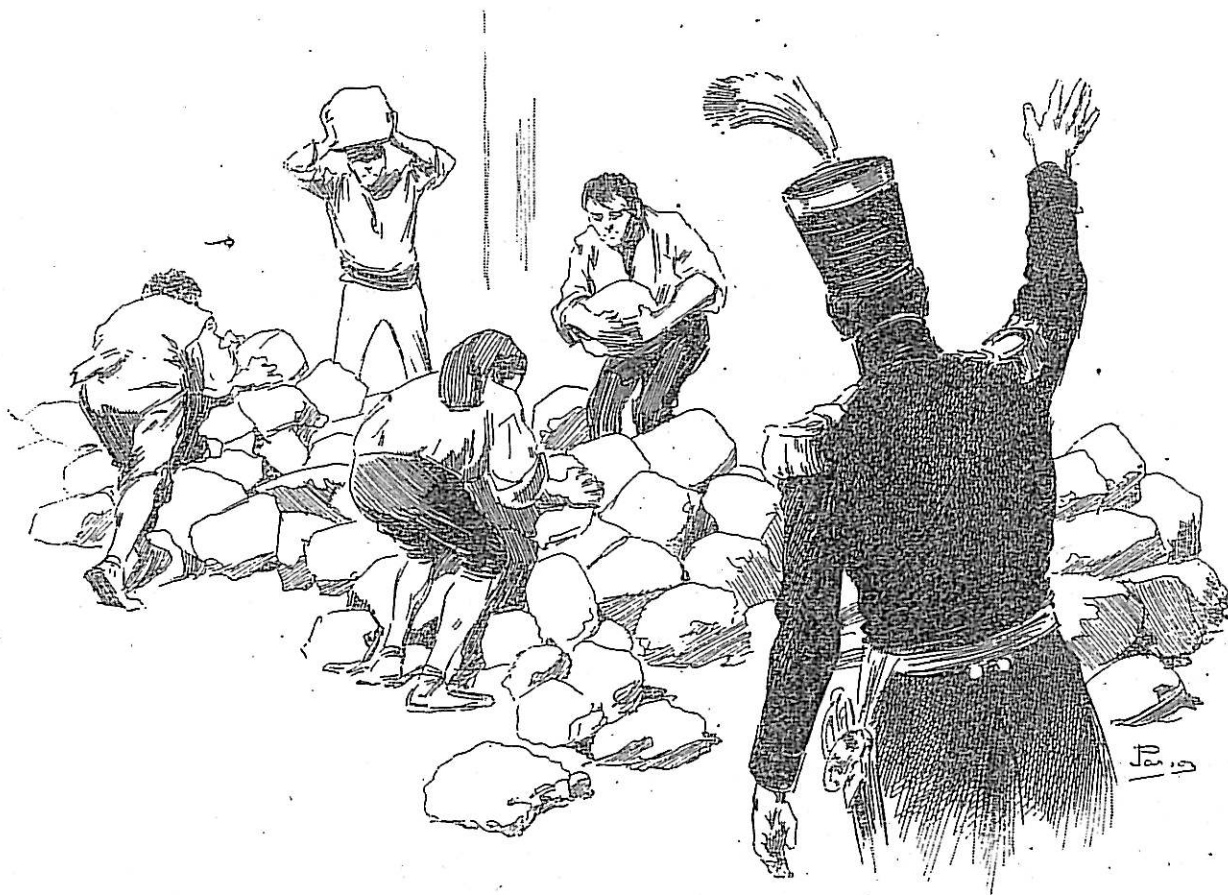
Alarmados los ministros con el nublado que se les venía encima, se reunieron precipitadamente en Consejo, y tres de ellos, los de Estado, Guerra y Marina, propusieron que el Ministerio dimitiera, á pretexto de que ellos no eran ministros de una situación de fuerza que se avecinaba, sino sólo ministros de una Reina constitucional y libre de tutelas.

Hubieran estas palabras tenido justificación si la prudencia y la cordura hu-

bieran sido norma de conducta de quienes las proferían. Pero no tenían derecho á pronunciarlas los que con sus intemperancias habían precipitado los sucesos haciendo aprobar atropelladamente una ley tan impolítica como la municipal y colocando al Trono en situación desairada ante los demás partidos. Esos ministros no podían hablar de esa manera y menos retirarse cuando peligraba aquello mismo que tan imprudentemente habían ellos mismos comprometido.

Exaltados los republicanos por los artículos incendiarios de *El Huracán*, creyeron llegado el momento de proclamar la República y se lanzaron á la calle en actitud amenazadora. Bien pronto fueron engrosándose sus filas con patriotas y nacionales de artillería y zapadores, en tal número, que no tardaron en hacerse dueños de la Casa de la Ciudad y formaron barricadas en la plaza de San Jaime y en las calles más próximas.

Mientras tanto, otros grupos de amotinados recorrían las principales vías, dando vivas incesantes á la Constitución y á Espartero y pidiendo la caída y aun



la cabeza de los ministros. Hubo, ante tales hechos, Espartero de arengar á las masas desde el balcón de su residencia, asegurándoles que por entonces no peligraba la libertad ni la Constitución y rogándoles que se disolviesen.

Alarmada la Reina Gobernadora, mandó llamar á Espartero. Acudió presuroso el Duque, y María Cristina le explicó que se hallaba sola, abandonada de sus ministros. Así era, pues así que los consejeros tuvieron noticia del motín, se apre-

suraron á huir, escondiéndose unos en la misma ciudad y alguno en un barco que zarpaba para Port-Vendres. Temieron, no sin razón, por su suerte; pero ésto no disculpa su acción cobarde.

Espartero, con tono de amarga recriminación, exclamó: «Yo también, Señora, he dimitido, y aquí estoy para ofrecer á V. M. mis servicios, mi espada y mi vida.» Luego salió, acompañado del capitán general Van-Halén y de sus ayudantes, á arengar de nuevo á las masas, consiguiendo con sola su presencia dominar el motin. Retiráronse los sublevados, después de destruir, por sí mismos, las barricadas que habían levantado.

Consecuencia de este motin fué la formación de nuevo Ministerio, compuesto de Onís, en Estado; Ferraz (don Valeriano), en Guerra; Ferraz (don José), en Hacienda; González, en Gracia y Justicia; Sancho, en Gobernación; y Armero, en Marina.

Coincidiendo con tales sucesos, el general León, que se hallaba en Manresa, escribía á la Reina una carta ofreciendo su espada y la de otros muchos generales, para libertarla del ominoso yugo en que, según él, la tenía sujeta Espartero.

No contentos aún con ésto los moderados barceloneses, trataron de provocar una contramanifestación en favor de la Reina y como protesta contra la conducta de Espartero.

Al efecto, una porción de caballeros, correctamente trajeados, se presentó en la tarde del 29 de Julio junto al coche en que iban las reales personas, y agitando entusiásticamente sus lustrosos sombreros de copa comenzó á vitorear á María Cristina y á dar mueras á Espartero y González.

Los progresistas, que no tardaron en darse cuenta de la imponente reunión de caballeros en traje de etiqueta, comenzaron por su parte á vitorear á la Constitución y á Espartero, originándose de esta dualidad de aclamaciones la consiguiente algarabía, que bien pronto degeneró en campal batalla.

Tristes consecuencias tuvo este motin, llamado de *las levitas*, pues al día siguiente, un grupo de progresistas y patriotas exaltados insultó al abogado don Francisco Balmes, uno de los moderados que más se había distinguido en la manifestación. Balmes, llevado de su temperamento y de su entusiasmo político, hizo cara á los manifestantes, agrediendo á alguno de ellos. Seguido por la multitud, llegó Balmes á su casa, donde se parapetó haciendo fuego contra sus perseguidores. Estos asaltaron su morada, mataron á Balmes y lo arrastraron atado con una soga al cuello por las calles de Barcelona. Hay que hacer notar que Balmes, con sus disparos, había dado muerte á tres ó cuatro de los asaltantes.

Mientras tanto, otro grupo de amotinados asesinaba, cerca de la Casa de la Ciudad, á don Manuel Bosch y Torres, conocido moderado. Asaltada fué también aquel día la Redacción del periódico *El Guardia Nacional* y empasteladas completamente las cajas.

Al tener Espartero noticia de tales sucesos, mandó prender á cuantos pudo de los amotinados, declaró en estado de sitio la población y reconvino duramente á

las autoridades por su pasividad ante los horrores del motin. No contento con ésto, destituyó á los gobernadores militar y civil ó jefe político, substituyéndolos por el general Nogueras y don Ramón Llorente. Asimismo dictó, como capitán general, un bando prohibiendo el uso de armas á los paisanos y penando el acto de proferir gritos subversivos ó injuriosos contra ninguna persona ó institución. Aquietaron estas medidas á la opinión y quedó completamente restablecida la tranquilidad.

En el extranjero produjo el motin de Barcelona profunda sensación. Contribuyeron á producirla mayor la exageración y la mala fe.

El prefecto de los Pirineos orientales telegrafió al Gobierno francés, con fecha 21 de Julio, lo siguiente:

« En la noche del 18 al 19, Espartero, protegiendo un motin organizado por Linaje, ha obligado á la Reina á destituir al Ministerio y á revocar la sanción de la ley de ayuntamientos. Ha hecho mover las blusas é indicado á Campuzano ú Onís para presidentes del futuro Ministerio. El general Cleonard se halla refugiado á bordo de un buque español y Pérez de Castro en el *Meleagre*... Nuestro embajador recibió la noticia en el mar y continuó su viaje. »

Al día siguiente, el mismo prefecto volvió á telegrafiar:

« De la conversación que acabo de tener con Pérez de Castro y Cleonard resulta que Espartero ha conducido el movimiento y que la Reina ha sido violentada. » →

La copia de los telegramas anteriores demuestra hasta qué punto la mala fe de los ministros caídos trataba ante el extranjero de tergiversar los hechos.

Llegaron en ésto á Barcelona, para posesionarse de sus cargos, los nuevos ministros, residentes en Madrid: González, Onís, don Vicente y don José Ferraz y Armero. Don Vicente Sancho no quiso aceptar la cartera de Gobernación, que quedó por el momento vacante.

Reunidos los ministros, tras larga discusión y de acuerdo con Espartero, presentaron á María Cristina el programa de su política, contenido en estas quince bases:

Primera; sostenimiento del Trono de Isabel II y de la Regencia de María Cristina.

Segunda; amistad sincera y leal con los gobiernos aliados, y propósito de establecer buenas relaciones con las demás potencias no aliadas.

Tercera; moralidad completa en todos los actos ministeriales y severos castigos para cuantos alteren el orden y la paz públicas.

Cuarta; vigilancia constante y asidua investigación para desbaratar cualquier plan criminal, reprimiendo á la vez enérgicamente cualquier abuso ó escándalo de que se tenga noticia.

Quinta; estabilidad en el sistema de la administración pública y libertad de discusión de todas las cuestiones de interés público, para lo cual hacíase forzoso condenar los actos de reacciones funestas.

Sexta; observación fiel de las leyes y perseverancia para ayudar á que las costumbres políticas se formen.

Séptima; reparación de las cesantías y separaciones injustas.

Octava; leyes orgánicas en consonancia con la Constitución y otras que afirman la fuerza del poder público, como Consejo de Estado, imprenta y otras.

Novena; fomento de las obras públicas y de los intereses particulares.

Décima; economías y reformas para conseguir el pago de las obligaciones del Estado y alivio de los pueblos.

Undécima; reformas materiales que, sin ofender á derechos legítimamente adquiridos por actos consumados, fomenten la riqueza pública, dando también protección á la instrucción general.

Duodécima; (en esta base se hace la declaración más importante del Gabinete) « el Ministerio, copiamos íntegramente su contexto, cree de su deber manifestar á V. M. la conveniencia de suspender la promulgación y ejecución de la última ley de ayuntamientos, que hasta ahora no se ha verificado, pero que presume con fundamento que la resistencia sería mayor que su fuerza. La conciencia de los individuos llamados á ocupar el Ministerio y la buena fe, no les permiten prestarse á actos cuyas consecuencias serían funestas al orden público; *esto sin perjuicio de proponer en las próximas Cortes otra ley que dé más fuerza al Trono* ».

Décima tercera; suspensión de las sesiones de Cortes y aplazamiento de disolución para cuando el Gobierno juzgara conveniente proponerlo; y, « supuesto que con la pacificación general entramos en una era nueva, parece conveniente que se consulte á toda la Nación ».

Décima cuarta; hacerse las propuestas para los altos funcionarios del Estado en Consejo de ministros.

Finalmente; la décima quinta establecía la propuesta de todas las medidas de importancia, por el ministro del ramo correspondiente.

Combatió María Cristina una á una estas bases, presentando como contra programa ó escrito de réplica las siguientes conclusiones:

Que una disolución *á priori* de las Cortes era contraria á los antecedentes parlamentarios de otros países. Además de que tres disoluciones en un año desacreditarían el sistema, cansando á los electores y molestando al País.

No había tenido, sin embargo, en cuenta la Gobernadora, estos graves inconvenientes al disolver, poco tiempo antes, las precedentes Cortes sólo porque en ellas no tenían la suficiente mayoría los moderados.

Decía también Doña María Cristina, que el nuevo Gabinete, aunque salido de la minoría, tendría, seguramente, apoyo entre ciertos elementos de determinado matiz de la mayoría, bastando por consiguiente con suspender temporalmente las sesiones parlamentarias. En cuanto á la ley de ayuntamientos, era anticonstitucional, decía la Gobernadora, el suspender su implantación, porque siendo impuesta esta suspensión por el motín envilecería al Trono, aparte de que el Gobierno, abriendo las Cortes en 1.º de Diciembre, podía modificar el artículo de

dicha ley que daba al Rey la facultad de nombrar los alcaldes, puesto que éstos no se nombraban hasta 1.º de Enero. Así se averiguaría, con ocasión de la discusión de esa reforma la fuerza parlamentaria con que contaba el Gobierno, estando, en caso de evidente inferioridad, justificada la disolución de las Cortes.

Como se ve, no podía ser más parcial la opinión de la Reina. Los ministros vieron en ella; nó una soberana constitucional, sino una acérrima moderada. Ante esta actitud de María Cristina, González, presidente de aquel malogrado Gabinete, presentó en el acto su dimisión. No siguieron este ejemplo los demás ministros, encariñados, sin duda, con la fugaz posesión de sus carteras. Espartero, al saberlo, afeó la conducta de los ministros que no siguieron á González, y aunque después todos se apresuraron á poner sus dimisiones en manos de la Reina, ésta, que sabía la pena con que se despojaban de sus cargos; confirmóles en sus puestos, admitiendo sólo la dimisión á González.

Y así quedó constituido por breve tiempo este Gabinete acéfalo.

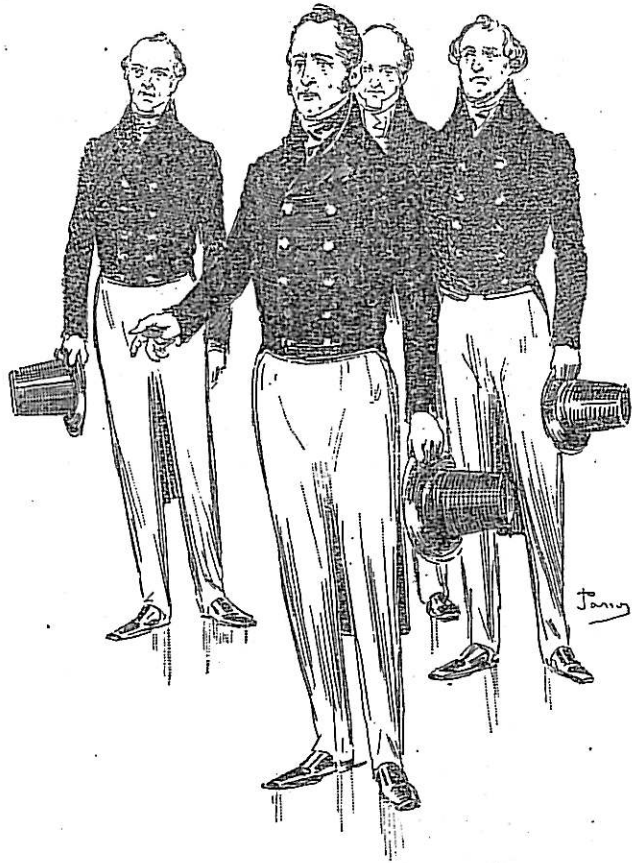
Poco después, hubo también de retirarse del Ministerio don José Ferraz, y con ésto y con la nó aceptación de su cargo por Sanchó, se impuso la modificación del Gabinete, que quedó, al fin, reconstituido en la forma siguiente: presidencia y Guerra, don Valentín Ferraz; Estado, don Mauricio Carlos de Onís; Gracia y Justicia, Silvela; Hacienda, Secades; Marina, Armero; y Gobernación, don Francisco Cabello.

Ningún objeto tenía ya la permanencia de las Reinas en Barceloná, por lo cual, María Cristina decidió salir en seguida de aquella población, en donde tan desagradables sucesos había presenciado.

A este efecto y no vacilando en poner inmediatamente por obra su propósito, decidió ir á Valencia, en donde O'Donell, al frente de numerosas fuerzas, podría servirle de garantía de seguridad.

No había en el puerto de Barcelona ningún buque de guerra y, por otra parte, no se decidía á emprender el viaje por tierra á causa de lo penoso y expuesto que resultaba. Decidió, al fin, embarcarse, con toda su Corte y todos los ministros, en un barco mercante que salió con rumbo á la capital del Turia.

El recibimiento que á las Reinas se hizo en Valencia fué tan frío como el de Barcelona, cosa que disgustó profundamente á María Cristina, y este disgusto se aumentó en gran manera con la dimisión presentada por parte del nuevo Ministerio.



En efecto, la situación del Gabinete presidido por don Valentín Ferraz era insostenible, desde el momento en que trascendió al público la deslealtad cometida por algunos de los ministros que lo constituían, con su primer presidente, don Antonio González.

Secades y Armero siguieron en sus departamentos de Hacienda y Marina, respectivamente; don Javier Azpiroz substituyó á Ferraz en Guerra; á Onís le substituyó en Estado don Juan Antoine y Zayos; don Fermín Azteta entró en Gobernación y don Modesto Cortazar en Gracia y Justicia.

Entretanto, en Madrid se preparaban sucesos de gran trascendencia, que conviene conocer antes de pasar adelante. Ya Arrazola, con su sagacidad y previsión características, había sospechado que la promulgación de la ley de ayuntamientos acarrearía graves trastornos y, con objeto de reprimir cualquier conato de alteración del orden, mandó reconcentrarse en la capital todas las fuerzas destacadas en los cantones, haciendo venir á Madrid á la brigada Balboa y acordando en principio ofrecer la capitania general á don Diego León, Conde de Belascoain. Contaba, además, para caso de precisión, con la cooperación de O'Donnell y don Manuel Concha, que acudirían en su socorro al primer aviso. Estas medidas de don Lorenzo Arrazola, vistas con enojo por el ayuntamiento de Madrid, fueron ineficaces ante la noticia de los sucesos de Barcelona y la destitución del Ministerio de que él formaba parte. En previsión de sucesos desagradables, Arrazola, entonces, juzgó lo más oportuno marcharse á Zamora, desde donde siguió su disfrazada fuga á Portugal.

Libre ya el ayuntamiento de la presión que sobre él pudiera ejercer Arrazola y los generales á su devoción, decidió celebrar al siguiente día una sesión solemne en la que se adoptase el acuerdo de resistir á la implantación de la ley municipal. Concurrió (1.º de Septiembre) á presenciarla multitud de gente que, en algunos momentos, tomó parte en las deliberaciones de los regidores, por lo cual, el presidente de la corporación, Ferrer, hubo de mandar despejar el salón. Consiguíolo, nó sin que antes la multitud protestase de que hacía dos meses España entera vivía sin Gobierno, debiendo estar por tanto encomendada la salvación de la Patria á sólo los ayuntamientos.

La muchedumbre, de la que formaban parte muchos milicianos nacionales que al toque de generala habían acudido frente al municipio, arrestó al jefe político Burenos, que, en formas descompuestas, ordenaba la disolución de los nacionales.

En este momento se presentó, por la calle de Luzón, con dos batallones de soldados, el capitán general Aldama, ordenando imperiosamente la disolución de los grupos. Don Miguel de la Guardia, capitán de milicianos, rogó entonces á Aldama que se retirase, y éste, por toda contestación, mandó hacer fuego sobre los milicianos. Contestaron los milicianos en igual forma á la brutal agresión del capitán general, resultando de la refriega arrollados los soldados de Aldama. El caballo que Aldama montaba resultó muerto. Uniéronse en su mayor parte las

tropas de Aldama á los milicianos, con quienes fraternizaban, y hubo el general de retirarse con las fuerzas restantes.

Dueños los milicianos del campo y proclamada la soberanía del ayuntamiento, acordaron todos trasladar la residencia de la corporación á la Plaza Mayor, al edificio denominado la Panadería, á donde acudieron los milicianos con sus armas y cañones, y dispuestos á resistir cualquier intento de contrarrevolución. Asimismo concurrieron al mismo lugar muchos caracterizados progresistas, como don Antonio González, don Manuel Cortina, Corradi, etc.

Por un decreto del ayuntamiento fué destituido Aldama, que había marchado con sus tropas á Arganda, del cargo de capitán general. Nombróse en su lugar al general Rodil y como adjunto al general Lorenzo. Decidió también el ayuntamiento llamar á las armas á todos los hombres hábiles, desde los 18 á los 40 años, con lo cual se formó un núcleo importante de fuerzas á su servicio.

La diputación provincial unióse al ayuntamiento y, juntas ambas corporaciones con varios prestigiosos políticos, formaron una Junta local que venía á ser como una especie de gobierno provisional impuesto por las circunstancias. Esta Junta estaba formada por el alcalde don Joaquín Ferrer, como presidente, y de los vocales don Pedro Beroqui, don Pío Laborda, don Fernando Corradi, don José Portilla, don Pedro Sainz de Baranda y don Valentín Llanos.

De todo lo hecho se apresuró la Junta á dar conocimiento á Espartero, esperando su aprobación. El Duque, en vista de que el ejemplo de Madrid había sido secundado por otros veinte ayuntamientos de las principales capitales de España, no se atrevió á desautorizar el movimiento, contentándose con recomendar cordura y convicción.

El ayuntamiento de Madrid creyó entonces del caso elevar á la Regente una exposición en la que, á la vez que se explicaba el desarrollo de los sucesos, se expresaba condensadas todas las aspiraciones de la Nación.

He aquí este curioso documento:

« Señora: Cuando la nación española juró la Constitución de 1837, formada por las Cortes constituyentes y aceptada libre y espontáneamente por V. M., fué con la decidida voluntad de acatar, cumplir y defender contra todo linaje de enemigos, nó un vano simulacro, sino la garantía de sus derechos y el fundamento de su futura gloria y prosperidad. Tan enemiga del despotismo como de la licencia, la inmensa mayoría del pueblo español siempre cumplió con respeto las providencias constitucionales de la Corona, y no ha sido por cierto escasa en sellar con torrentes de sangre su lealtad y adhesión al Trono de Isabel II, cimentado en la soberanía nacional, y á la augusta persona de V. M.

» Empero, en un pueblo libre, la obediencia tiene sus límites marcados por las leyes; y nada expone tanto la dignidad de la Corona, nada desvirtúa tanto su fuerza, su prestigio, su existencia misma, como la ilegítima pretensión de hacerse superior á la ley, única y verdadera expresión de la voluntad general. Los pérfidos consejeros de V. M., olvidando estos principios, cuya estricta observan-

cia afirma y robustece el poder, no han vacilado en interpretar alevosamente los clamores de la opinión pública, y abusando de nuestra paciencia y sufrimiento, inclinar el ánimo de V. M. á un sistema de reacción, imposible de realizarse ya en España sin desquiciar la máquina del Estado y sumergir la Patria en un abismo de horrores.

» ¿Por ventura los proyectos de ley sobre libertad de imprenta, sobre derecho electoral y sobre administración, ramificaciones todas de un plan subversivo, no patentizan los siniestros fines de esta facción, que, apellidándose conservadora, oculta su malicia bajo la máscara de una mentida moderación? Sin conciencia, sin fe política, sólo les mueve á los unos el deseo de enriquecerse á costa de la sangre de esta desventurada España, por medio de negociaciones tenebrosas, socavando el crédito público con la extracción escandalosa de sus cuantiosas hipotecas; á los otros, el ansia de conservar los privilegios abusivos que adquirieran en la infancia y orfandad de la Monarquía; y otros, por último, la sed insaciable de dominación y mando.

» Sin norte, sin inspiraciones propias, dominados por influencias extranjeras, ahora que la Nación, restablecida de la guerra civil, caminaba á su futuro engrandecimiento, se proponían disolver el denodado ejército que tantos días de gloria ha dado á la Patria, con objeto de cooperar á la desmembración de la Monarquía, tramada hace largo tiempo, para arrebatarse el alto lugar que le cupo sus mejores días y de derecho le corresponde hoy en la balanza política de Europa.

» No contentos con haber desmoralizado el País empleando toda clase de medios, la violencia, el soborno, el terror, para reunir en las Cortes una mayoría bastarda, se atrevieron á presentar ese funesto proyecto de ayuntamientos, cuyo espíritu y letra barrenan por su base la ley fundamental que todos, á ejemplo de Vuestra Majestad, hemos jurado.

» Los ayuntamientos, Señora, no se componen únicamente de individuos; lo que constituye su organización son los cargos de alcalde, regidores, procuradores, síndicos. El pueblo, por la ley fundamental, tiene el derecho incontestable de nombrar sus concejales, designándoles las respectivas funciones que conceptúa más adecuadas á su temple de alma, aptitud y posición social. La nueva ley, por consiguiente, dando á la Corona la prerrogativa de nombrar los alcaldes, sobre ser perjudicial á los intereses de los pueblos y no menos opuesta á sus fueros y costumbres, es abiertamente contraria á la Constitución y atentatorio á la libertad.

» Las Cortes no podían, sin ser perjuras, aceptar tan odioso proyecto, y desde el momento que lo hicieron se despojaron de su carácter é inviolabilidad. Sabido es, Señora, que en todo país donde rige un sistema representativo, cuando los Congresos, sin poderes especiales del pueblo, infringen la Constitución del Estado, en virtud de la cual se hallan revestidos de la potestad legislativa, sucede una de dos cosas: ó muere la Constitución y desde aquel momento no impera más ley

que el capricho de una congregación tiránica, compuesta de tantos decenviros como individuos, ó muere el Congreso, y dejando de tener el carácter de tal, sus disposiciones, ni deben sancionarse por la Corona, ni aunque se sancionen, obligan á la obediencia y cumplimiento.

» Lo primero no podía suceder, merced al respeto y amor de todos los buenos españoles al Trono constitucional. Ha sido necesario, pues, que el pueblo, por



Ejército español. — *Guardia de Corps*. 1824.

Pequeño uniforme.

Uniforme de gala.

medio de un patriótico pronunciamiento, evidencie su firme voluntad de mantener íntegras, ilesas, la Constitución y las leyes.

» Así lo ha hecho esta capital; desoidos los votos del ejército; rechazadas las exposiciones de los ayuntamientos principales de la Península; ahogados los clamores de la opinión y cerrada, por último, la puerta á toda esperanza, el pueblo y la Milicia nacional han tomado las armas, y secundados lealmente por la bizarra Guarnición, han jurado de consuno no soltarlas hasta tanto que V. M., penetrada del voto de la inmensa mayoría de los españoles, se digne suspender la promulgación de ese ominoso proyecto de ley municipal, disolver las actuales Cortes, que en manera alguna representan la Nación, nombrar un Ministerio

compuesto de hombres decididos, cuyos immaculados antecedentes inspiren confianza y tranquilicen los ánimos agitados, y sea exigida la responsabilidad á los ministros que tan pérfidamente han abusado del poder.

» La Junta creada por la diputación provincial y ayuntamiento, con el carácter de Gobierno provisional de la provincia de Madrid, intérprete de sus sentimientos, no trata, Señora, como propalan los traidores que rodean á V. M., de destruir el orden y entronizar la anarquía; su único objeto es asegurar de un modo estable el Trono, la Constitución de 1837 y la independencia nacional, conquistados á fuerza de tanta sangre y de tan costosos sacrificios. Los individuos que componen esta Junta, poco avezados á la lisonja, ruegan á V. M. se digne dispensarles este lenguaje, severo sí, pero hijo de su lealtad, porque no es permitido mentir á los Reyes en ningún tiempo, y mucho menos en circunstancias tan graves y peligrosas. — Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. — *Madrid, 4 de Septiembre de 1840.* — JOAQUÍN MARÍA FERRER, presidente. — PEDRO BEROQUI. — PIO LABORDA. — FERNANDO CORRADI. — JOSÉ PORTILLA. — PEDRO SAINZ DE ARANDA. — VALENTÍN LLANOS.»

Esta razonada y enérgica exposición de la Junta provisional no mereció de la Gobernadora ni la atención de ser leída. Su secretario, don José Castillo y Ayeusa, encargado del despacho de Hacienda, devolvió la exposición sin siquiera abrirla. Tal conducta implicaba propósitos de resistencia á los ayuntamientos pronunciados, y como la resistencia había de apoyarse en la fuerza y de la fuerza disponía en absoluto el general Espartero, creyó María Cristina que nadie mejor que el Duque-general la podría sacar de aquel grave compromiso que la habían acarreado sus ministros.

Escribió un apremiante autógrafo y lo remitió inmediatamente al general, por conducto del coronel Paniagua. Ordenábale en su carta Cristina que marchase inmediatamente sobre Madrid á reprimir á los sublevados.

Espartero se veía en un grave compromiso; de un lado el mandato de la Reina con su inaplazable excitación, de otro los sublevados, á quienes él había alentado con su ejemplo y quizá con algo más.

Decidióse en tal situación por replicar á la Reina en estos términos:

« Señora, comienza diciendo Espartero: con la franqueza y lealtad de un soldado que nunca ha desmentido ser todo de su Reina y de su Patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones, cuánto convenía á su mejor servicio y á la prosperidad nacional, combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquier forma han maquinado contra el orden establecido. Pero una pandilla cuyos reprobados fines había logrado sofocar por mis públicas representaciones y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos, empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me había dispensado, consiguiendo envolver á esta nación magnánima en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de paz tenía enajenados de gozo á todos los buenos españoles.

» La creencia de haberme retirado V. M. su confianza tuvo ocasión de expresarla en 15 de Julio, al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el presidente del Consejo de ministros de aquella época, tomando el nombre de V. M., señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podía quedar yo satisfecho, porque los motivos que expuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos y admitiendo el Gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimisión, no obstante que justifiqué en ella había dispuesto Vuestra Majestad remplazarlo con otro que satisficiera más el espíritu de los pueblos previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

» Yo debí hacer un nuevo sacrificio por mi Reina y por mi Patria, resignándome á continuar á la cabeza de las tropas, puesto que se creyó necesario, aunque ya sólo conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predicciones.

» Los pueblos más considerables de la Monarquía, por medio de sus corporaciones, y la Milicia nacional de muchos puntos habían acudido á mí porque los títulos de gloriosos sucesos que consolidaron el Trono de vuestra excelsa hija, creyeron me habían de conceder la acción de hacer indicaciones, por el bien general, que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la Constitución de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un Gobierno de quien todo lo temían, en vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos; por la indebida disolución de unas Cortes que acababan de constituirse; por la intervención en las elecciones de nuevos diputados; y por las leyes orgánicas que sometieron á su deliberación.

» A estas auténticas demostraciones se unía el conocimiento que mi posición me permitía tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias, y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice presente á V. M. la conveniencia de que en el uso de sus prerrogativas acordase un cambio de Gabinete capaz de salvar la nave del Estado; idea que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoría de la Nación.

» Rechazado mi programa, sin duda porque sus principales bases consistían en la disolución de las actuales Cortes, y en que los proyectos de ley que las habían sido presentados se anulasen, negándose su sanción, sabe V. M. todo cuanto, movido del mejor celo, expuse en varias conferencias que me permitió, luego que, terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados, se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese sancionada la ley de ayuntamientos, pues que siendo contraria á lo expresamente determinado sobre el particular en la Constitución jurada, temía que se realizasen mis pronósticos.

» El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M., lanzó con su impru-

dente y precipitada medida la tea de la discordia, poniendo en combustión á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con su anticipada dimisión, para ir al extranjero á derramar el veneno de la calumnia, suponiendo autor al que había procurado conjurar el mal y, que ya manifiesto, evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron y esperaban también los viles y bastardos españoles que, aparentando hipócritamente adhesión á la ley fundamental del Estado, consideran un crimen se proclame este principio y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores, bajo el pretexto de anarquía que ellos concitan y fraguan rastreramente en el club á que están afiliados.

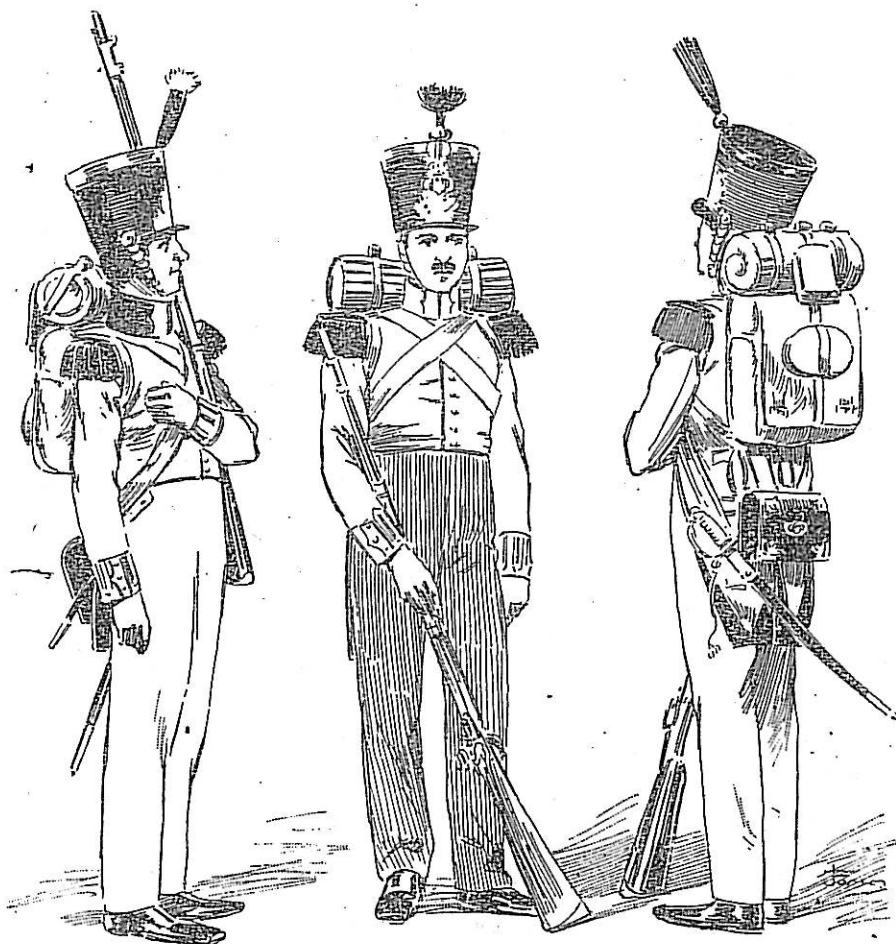
» V. M., en aquellos críticos momentos, debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que sea considerado y satisfechas sus justas exigencias.

» Así se creyó, en vista de los reales decretos de nombramiento de nuevos ministros, hecho en personas de conocido españolismo, amantes de la Constitución jurada, del Trono de vuestra augusta hija y de la Regencia de V. M., y á excepción de uno que renunció el cargo, todos los demás hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo, poniéndose en marcha, para ofrecer sus nobles esfuerzos á la Corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no es posible que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por ésto la Nación se entregó á la grata y lisonjera confianza del porvenir dichoso que tanto anhela. Por ésto, Señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvación el pronunciamiento de Barcelona, reprobado sólo por los enemigos de V. M. y de la Constitución, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura. El programa que los ministros electos presentaron á V. M. no podía ser ni más justo ni más moderado; pero los días transcurridos debieron servir á la pandilla egoísta y criminal para mover nuevos resortes y hacer creer á V. M. que debía llevarse adelante el sistema que aplanó al anterior Ministerio, y ni esta consideración, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intención, sirvieron para que las bases fueran admitidas. Las renunciaciones se fueron sucediendo por consecuencia forzosa; la Nación quedó sin Gobierno constituido, después de una tan prolongada crisis: siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos, todo, Señora, fué la señal de alarma en la capital del Reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

» Acompaño á V. M. una copia de la comunicación que me ha dirigido don Joaquín María Ferrer, nombrado presidente de la Junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestación que he creído oportuno dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya ha sido poca la sangre vertida.

» El objeto, se me dice, no es otro que el de sostener el Trono de Isabel II, la Regencia de V. M., la Constitución del Estado y la independencia nacional. Yo

creo, Señora, que tales son los principios que profesa V. M.; pero en un Gobierno representativo, son todos los consejeros de la Corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado, y siendo un hecho que los elegidos después de la aceptada dimisión del Gabinete Pérez de Castro y que podían satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgación de la ley de ayuntamientos, contraria á la Constitución, se descubrió el motivo que ha impulsado el lamenta-



Ejército español. 1830.

Infantería ligera. — Infantería de línea. — Cazador Provincial de la Guardia.

ble y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M. y que afecta mi corazón, aunque hace mucho tiempo que lo tenía predicho.

» Los medios de reprimirlo, creen los ministros que están al lado de V. M., que es hacer uso de la fuerza del ejército, según la Real orden que se me comunica con fecha 5 de este mes, y al efecto se me elige á mí, que no he perdonado ningún medio para evitar llegase el día de tan terrible prueba, que podría comprometer para siempre el orden social; hacer que corra á torrentes la sangre; malograr un ejército que nos hace respetables y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde Don Carlos creyó usurpar el Trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que lo han defendido y conquis-

tado la libertad. Por ésto, y porque V. M. en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor de que peligrara el Trono, creo que es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M., haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sugiere la lealtad y patriotismo, por si logro inclinar el ánimo de V. M. á que, dando fe á mis palabras, acuerde los medios de salvación, únicos que, con justicia, me parece débense adoptar.

» Por el relato de esta exposición se evidenciá, sin hacinar otros antecedentes, que la dirección de los negocios no ha llevado el sello de la prudencia ni de la imparcial justicia que hace fuertes y respetables los gobiernos. El empeño ha sido constante desde la disolución de las anteriores Cortes, de desacreditar al partido liberal, denominado del progreso, estableciendo un sistema de protección exclusiva en favor del otro partido, llamado moderado, que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos y haciendo patrimonio de esta fracción todos los principales destinos del Estado. Así, Señora, ni puede haber armonía, ni confianza, ni conseguirse que la paz se establezca tan sólidamente como debía esperarse después de terminada la guerra. Al partido liberal se le ha calumniado, además, por los corifeos del otro, suponiendo que conspira contra el Trono y la Constitución y que no son otra cosa que anarquistas enemigos del orden social, y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines para corroborar este malhadado juicio; pero que no han producido ningún efecto, porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el origen y la tendencia.

» Los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacia imposibles combinaciones generales que tampoco estaba en los intereses de los motores ensayar, so pena de convertirse en daño propio. Así abortaron los alborotos de Madrid y Sevilla en los últimos meses del año 1838, y mis representaciones á V. M. de 28 de Octubre y 6 de Diciembre debieron convencer por qué mano fueron aquéllos dirigidos y cuál el opuesto fin á que eran encaminados. Entonces se faltó sin ningún pretexto al Gobierno constituido de V. M., y cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa permitiendo el triunfo al bando rebelde. En el día, yo considero los pronunciamientos demostrados hasta ahora bajo una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fe política intenta subvertir el orden. Es el partido liberal que, vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo, ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el Trono de vuestra éxcella hija, la Regencia de V. M., la Constitución de 1837 y la independencia nacional. Hombres de fortuna, de representación y de buenos antecedentes se han empeñado en la demanda; y lo que más debe llamar la atención es que cuerpos del ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones y por el que han hecho tan heroicos esfuerzos y presentado sus pechos con valor y decisión al plomo y hierro de los vencidos enemigos. Por otra parte no tengo noticia de atropellamientos ni crímenes de aquéllos con

que se marca el desorden de la anarquía. Estas consideraciones, y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atención de V. M., creo que debieran pesarse antes de llevar á cabo un rompimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con los españoles, fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios, después de haber consentido en abrazarse, libres de la ferocidad del enemigo común que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quién asegura de que ésto llegue á realizarse, aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al general Latre al dirigirse sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnición de Madrid al pueblo madrileño, abandonando á su capitán general? Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condujese ¿qué sería de la disciplina? ¿qué del ejército? Si yo marchó á Madrid, llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demás tropas en el estado de fermentación en que se hallan los pueblos. Si mando un general de mi confianza, su compromiso es terrible, y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas que les abrirán los brazos diciéndoles: «La causa de mi empeño es la misma por que habéis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre.»

» V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el Trono, libertando á mi país de los males que le amenazan. Nunca, Señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio. Mi sangre, derramada en los combates mi constante anhelo, todo mi sér, consagrado á la consolidación del Trono y á la felicidad de mi patria; la historia, en fin, de mi vida militar ¿no dicen nada á V. M.? ¿Es necesario que pruebe ahora la fe de mis juramentos, satisfaciendo tal vez los conatos alevés de esos hombres que, sin los títulos que me envanezco de tener, han conseguido que V. M. se manifiestase sorda á mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas?

» Yo creo, Señora, que no peligrá el Trono de mi Reina y estoy persuadido de que pueden evitarse los males de mi país, apreciando los consejos que para conjurarlos me pareció deber dar á V. M. Todavía, Señora, puede ser tiempo. Un franco Manifiesto de V. M. á la Nación, ofreciendo que la Constitución no será alterada; que serán disueltas las actuales Cortes y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberación de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos, si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la Corona de concepto liberal, puros, justos y sabios. Entonces, no lo dude V. M., todos los que hasta ahora se han pronunciado disidentes depondrán la actitud hostil, reconociendo entusiasmados la bondad de la que siempre fué madre de los españoles: no habrá sangre ni desgracias: la paz se verá afianzada: el ejército, siempre virtuoso, conservará la disciplina, mantendrá el orden y respeto á las leyes; será un fuerte escudo del Trono constitucional y podrá ser respetada nuestra independencia, principiando la era de prosperidad que necesita esta trabajada nación, en recompensa de sus generosos sacrificios y heroicos esfuerzos. Pero si estas me-

didias de salvación no se adoptan sin pérdida de momento, difícil será calcular el giro que tomarán las cosas y hasta dónde llegarán sus efectos; porque una revolución, por más sagrado que sea el fin con que se promueve, no será extraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contrario, moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos.

» Dignese V. M. fijar toda su consideración sobre lo expuesto para que su resolución sea la más acertada y feliz en tan azarosas circunstancias.

» *Barcelona, 7 de Septiembre de 1840.* — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — EL DUQUE DE LA VICTORIA.»

Decidieron los progresistas de Madrid ponerse en comunicación con las corporaciones populares de las demás poblaciones de España, y en la sesión de la Junta de 9 de Septiembre de aquel año hicieron un llamamiento á aquellas corporaciones, llamamiento que dió por resultado el que Zaragoza, Málaga, Valladolid, Granada, León, Pontevedra, Santiago y otras poblaciones más enviasen sus representantes y diputados á Madrid, con el fin de formar una Junta nacional provisional que normalizase la situación.

Mientras tanto, María Cristina conoció lo difícil de su situación, dada la actitud de Espartero en franca oposición con los moderados; y creyó lo más prudente nombrar al Duque presidente del Consejo de ministros, y como compañeros suyos de Gabinete á don Vicente Sánchez, don^e Dionisio Capaz, don Alvaro Gómez Be-



erra, don Domingo Jiménez y don Facundo Infante; los cinco caracterizados progresistas. Pero sucedió que la Junta de Madrid, que había prohibido, bajo pena de muerte, obedecer al Gobierno de la Regente, recibió, por haberlos interceptado el administrador de Correos, los cinco pliegos que contenían los nom-

bramientos de los nuevos ministros, y, previo llamamiento de los nombrados, á presencia de la Junta, fueron abiertos los pliegos.

Los cinco elegidos, renunciaron en el acto sus nombramientos, pues de sobra comprendieron la astucia que suponía esta maniobra de la Regente. Nadie se contentaba ya con menos que con la destitución de la Gobernadora.

Nuevamente volvió la Junta á oficiar á Espartero sobre lo que debía hacerse en aquellas circunstancias y aun para mejor obligarle se le envió á Barcelona un comisionado, que lo fué el ilustre don Manuel Cortina, encargado de tratar con el Duque del punto delicado de la co-Regencia. Espartero recibió afablemente á Cortina, pero ni aún hablar quiso de lo que pudiera referirse á la destitución de la Gobernadora. Se mostró, sí, conforme en la necesidad de suspender los efectos de la ley de ayuntamientos, en el nombramiento de un Ministerio progresista, en la disolución de las Cortes; pero no se mostró partidario de llevar los radicalismos de la reforma al extremo, que si no Cortina, al menos sus poderdantes, deseaban.

En estas graves circunstancias en que hasta en los pueblos próximos á Valencia se habían constituido Juntas revolucionarias, acudió nuevamente también María Cristina á Espartero, en demanda de protección y ayuda, confirmandole en el cargo de presidente del Gabinete y rogándole hiciese la designación de los ministros.

Contestó Espartero, respetuosamente, á la Gobernadora, que aceptaba la confianza que le hacía, pero que antes de presentarse en Valencia á jurar su cargo, quería ir á Madrid á pulsar la opinión de los sublevados.

Salió el Duque, de Barcelona, con dirección á Madrid á fines de septiembre, después de haber decretado en la capital catalana todas aquellas medidas que en su calidad de general en jefe le aconsejaba el estado anormal de Barcelona, entre ellas, la disolución de la Milicia nacional y su reorganización á cargo de Van-Halén.

Su viaje y entrada en Madrid fueron verdaderamente triunfales; pero pronto tuvo ocasión de observar que los deseos de la masa popular iban más allá de lo que su lealtad consentía. En efecto, la Junta solicitó de Espartero que el nuevo Congreso acordase la supresión del Senado como innecesario y ultramoderado y que inmediatamente se asociase á la Regencia de María Cristina otra persona con iguales facultades.

A este efecto, los comisionados de las provincias que habían acudido á Madrid para formar la Junta central, y que eran: don Javier R. de Vera, don Joaquín María López, don Antonio Zahonero de Robles, don Francisco Arquiga, don Luis Prudencio Álvarez, don Juan Jerónimo de Ceballos, don José María Calatrava, don Mariano Delpas, don Santiago Alonso Cordero, don Antonio Viadera, don Carlos de Villapadierna, don José Ramón Rodil, don Mariano de la Paz García, don Evaristo San Miguel, don Angel Fernández de los Ríos, don José Gamboa Ortiz, don José Villamil, don Vicente Grijalba, don Juan Bautista Alonso, don Francisco Ruíz del Arbol y don Andrés Alcón, elevaron al general un importante Manifiesto.

Decía así el Manifiesto:

« En vano estará la augusta Regente de este Reino animada de las mejores intenciones, si en su inexperiencia, si en la falsa idea que se le hace concebir de sus prerrogativas, encuentran un campo fácil de explotar los que aspiran á perdersenos; en vano propondrá V. E. seis ministros puros, patriotas, capaces, identificados con nuestras leyes, si al querer obrar, se encuentran con obstáculos, con repugnancias, con intrigas que tienden á centralizar sus más sanas intenciones. No ve, pues, el público sensato ninguna garantía de orden y estabilidad, mientras no reine entre la cabeza suprema del Estado y sus ministros aquella conformidad de sentimientos que es tan esencial en todo buen gobierno.

» Para satisfacer un objeto de tal importancia, no hallan los que suscriben más remedio, que *asociar á la augusta persona referida, otras que participen con ella de carga tan pesada* y la salven de tantos compromisos. *La pronta, la inmediata organización de la Regencia, de modo que entren á gobernar con S. M. la Reina sujetos que merezcan la estimación y confianza nacional*, es la primera y principal medida que los que suscriben, por sí y á nombre de las Juntas que representan, proponen á V. E.

» A esta disposición, de tan grave interés, se siguen, naturalmente, otras que la desenvuelvan y aseguren su completo resultado. Tal es, entre otras, la pronta disolución de las Cortes actuales, y la convocación de otras autorizadas para adoptar las medidas y reformas que corten de raíz los graves males que tanto nos aquejan. También se halla indicado por las mismas necesidades, que se revoque ó se deje sin efecto la sanción dada al proyecto de ley de ayuntamientos, no promulgada todavía.

» Las Juntas provinciales que tan dignamente han correspondido al pronunciamiento y confianza nacional, estas Juntas que se han expuesto á tantos compromisos y peligros, son las únicas que pueden mantener la confianza y conservar el buen espíritu público en estas circunstancias. Su continuación, hasta que se hallen reunidas las nuevas Cortes, es de una importancia de que no puede prescindirse.

» Los infrascritos no descenderían al asunto de los funcionarios públicos y de empleados de Palacio; mas si se atiende á la conducta de muchos de ellos, á la importancia, á la influencia inevitable de ciertos cargos, es también de necesidad la separación de todos aquéllos que se hayan manifestado contrarios á los principios liberales que nos rigen, ó que por cualquier otro concepto sean indignos de permanecer en sus destinos.»

Como se ve por el precedente documento, las cosas habían llegado á un punto tal, que, necesariamente, habían de precipitarse rápidamente los acontecimientos.

Volvió Espartero á insistir en su aversión á todo lo que se refiriese á modificar la forma de Regencia; aceptando, sin embargo, las demás indicaciones que se le hacían en la exposición. A la vez, aceptó también la indicación que la Junta le hizo de las personas que podían formar parte del Ministerio por él presidido, y que

resultaron ser: don Joaquín María Ferrer, alcalde de Madrid, para la cartera de Estado; el mariscal de campo don Antonio Chacón, para Guerra; don Manuel Cortina, para Gobernación; don Joaquín Frías, para Marina; don Álvaro Gómez Becerra, para Gracia y Justicia; y don Agustín Fernández Gamboa, para Hacienda.

Constituido así el Gabinete; marchó éste, con su presidente á la cabeza, á Valencia, el día 9 de Octubre, y aunque la Reina recibió á sus nuevos ministros con



afabilidad, exigióles, antes de jurar el cargo, que le presentasen el programa de la política que pensaban desarrollar.

No dejó tal exigencia de sorprender y disgustar á Espartero y los ministros; pero dada la apremiante instancia de la Reina y lo conformes que estaban todos en lo fundamental de la política que convenía seguir, redactaron seguidamente un escrito, cuyos principales párrafos decían:

« V. M. ha querido se presenten por escrito y firmadas las bases con arreglo á las cuales nos proponemos gobernar. Esto nos ha dado á conocer que no merecemos la plena confianza de V. M., como habíamos creído al emprender nuestra

marcha para esta capital, y puede ser un obstáculo poderoso para gobernar en lo sucesivo, y satisfacemos sus deseos que, por más que nos hayan sorprendido, respetamos como nuestro deber exige; pero creemos estar en el caso de advertir, que las circunstancias pueden de un momento á otro cambiar; es muy posible que suceda sin otro origen que la retardación en constituirse un Gobierno como la Nación desea; y no respondemos que lo que creemos suficiente, lo sea mañana, y produzca los resultados que de ello nos prometemos.

» A V. M. no puede ocultarse, que en la actualidad no hay Gobierno; hasta en los pueblos más insignificantes de la Península se han formado Juntas que... han cortado todas sus relaciones con el Gobierno de V. M., el cual puede decirse reducido al recinto de Valencia, y no ha podido menos de tolerar que muchos pueblos, todos de esta provincia, se hayan pronunciado en el mismo sentido que los demás...

» Necesítase, ante todo, que V. M. dé un Manifiesto á la Nación, en el cual, haciendo recaer, como es justo, la responsabilidad de lo pasado sobre vuestros consejeros y anunciando que podía hacerse efectiva por los medios legales, *ofrezca y asegure con solemnidad, que la Constitución será respetada y cumplida fielmente*, y que principiando ahora una nueva época para la España, sus consecuencias naturales y legítimas serán desenvueltas, sin que se obstruyan y neutralicen, como hasta ahora ha sucedido, por influencias siniestras de nacionales ni de extranjeros.

» Es indispensable ofrecer solemnemente, que la ley de ayuntamientos no será ejecutada... Lo es también la disolución de las actuales Cortes...

» Hoy los pueblos se han levantado, como en circunstancias análogas lo han hecho, y en especial y señaladamente en 1315, durante la menor edad del Rey Don Juan I, en que formaron una hermandad para poner coto á los abusos de sus tutores: han arrojado graves compromisos; su alzamiento unánime apoyado por el ejército, que ha hecho suya su causa, les ha colocado en una posición firme; tienen la conciencia de su fuerza y no se contentan con lo que en otro tiempo habría satisfecho sus necesidades y justos deseos; exigen garantías, no quieren verse de nuevo en la necesidad de dar un paso cuyos graves riesgos y lamentables consecuencias no se les ocultan, y reclaman la aplicación de remedios bastante eficaces al intento.

» Hay quien piensa, Señora, en alterar la Constitución del Estado en alguna de sus bases; pero es de creer que las Cortes, única autoridad competente para decidir esta cuestión, cuiden de que se conserve la debida armonía entre nuestra carta fundamental y la de los demás países libres de Europa, porque ya tienen acreditados su circunspección y tino en asunto tan vital y delicado.

» Hay, Señora, *quien cree que V. M. no puede seguir gobernando la Nación, cuya confianza, dicen, ha perdido*, y POR OTRAS CAUSAS QUE DEBEN SERLE CONOCIDAS MEDIANTE LA PUBLICIDAD QUE SE LES HA DADO, y piensan en destituciones y nuevos nombramientos, de que V. M. debe tener idea también. Pero lo que más

generalmente se desea es, que V. M. *se acompañe de hombres prácticos* en la ciencia del Gobierno, *de talentos acreditados en el Parlamento*, para que le ayuden á llevar la pesada carga de la Regencia, durante la menor edad de vuestra augusta hija: está la opinión tan generalizada, que hasta en los pueblos más pequeños y que menos parece se ocupan de las cosas públicas, existe, y es tal la exigencia respecto á este punto, que la creemos irresistible y un escollo contra el cual se estrellaría cualquier Gobierno que intentase contrarrestarla: la situación actual no parece posible termine sin acceder á ella.

» Verdades amargas, Señora, añadía el último párrafo del programa, habremos dicho quizá; pero hemos preferido pasar por el disgusto que ésto no puede menos de ocasionarnos, á aumentar el número de los consejeros que han engañado á V. M. y dado lugar á que se haya entibiado el amor que los españoles la profesaban y que aún es tiempo de hacer revivir, porque afortunadamente no está extinguido.»

En los párrafos que pasamos por alto, se aconsejaba á la Reina que ella misma, ante las nuevas Cortes, iniciase la idea de adoptar un co-Regente y, á la vez, que pasase por lo hecho por muchas de las Juntas revolucionarias, á reserva de disolverlas en cuanto se constituyese el Congreso.

Escuchó María Cristina impasible la lectura que Cortina hizo del documento, que, como se ve, estaba redactado en términos enérgicos. Al final, pidió los Evangelios y un crucifijo para verificar el acto de la jura, y puesta en pie tomó, con imperturbable serenidad, juramento á cada uno de sus ministros.

Finalizada la jura, María Cristina indicó con un *mañana hablaremos* que había terminado la conferencia, por lo cual los ministros, previa su real venia, fueron saliendo uno á uno de la regia estancia. En último término salía Espartero, pero la Reina le detuvo al umbral de la puerta, diciéndole: «Quédate.» Sin testigos que pudieran ya estorbar la regia confidencia, comenzó diciendo María Cristina: «Después de cuanto contra mí se escribe y se habla, comprendo que no puedo continuar desempeñando la Regencia; he determinado, así, renunciarla y salir de España, segura de que tú serás fiel guardador de mis hijos.» Asombrado quedó Espartero ante esta manifestación de la Reina, y con voz que verdaderamente denotaba la profunda sorpresa que le habían causado las anteriores palabras, dijo á la Regente: «Señora, no puedo creer que sea esa una resolución irrevocablemente tomada; me parece que V. M. cede con sobrada facilidad á impresiones dolorosas, ciertamente, pero inseparables del rango y de la potestad suprema.» «No; replicó S. M., los últimos sucesos han podido tal vez fijar y apresurar la realización de mi propósito, pero hace mucho tiempo que lo tengo pensado.» «Permítame V. M., replicó el general, que la diga, con la franqueza de soldado leal, que en todo ésto hay algo que con sobrado motivo me sorprende cruelmente. V. M. se ha dignado llamarme aquí, sin darme conocimiento de la resolución que tenía tomada, y que ahora se sirve comunicarme. Si el res-

peto no me lo prohibiese, diría que hay en ésto una especie de traición, porque es bien seguro que si hubiera sospechado la existencia de semejante proyecto, no tendría la honra de hallarme ante V. M., y no hubiera aceptado el puesto que la gravedad de las circunstancias y mi adhesión á V. M., al Trono de vuestra excelsa hija y á las instituciones me han hecho aceptar.» «Lo creo así, dijo Cristina, y es precisamente el motivo por el cual nada dije; mas cuento tan á ciegas con tu fidelidad y tu adhesión á mi hija, que no titubeo en confiarte su guarda; bien sabía de antemano que tus deberes serían antes que todo» (1).

Dominado por una viva emoción, Espartero, contestó á la Reina: «Señora, permítame V. M., la observe, que si deberes tengo como general y como español, otros muchos más sagrados tiene V. M. como Reina y como madre.» «Mira, Espartero, no te canses, repuso la Reina, *conozco á los reyes; dentro de dos años mi hija empezará á recelar de mí, á odiar mi autoridad; más vale que nos separemos antes que ésto suceda.*» «Cuando ésto fuera cierto, Señora, y que la autoridad de la Gobernadora pasara á la Reina, nadie puede suplir la falta de la madre para



con la hija.» «Acabemos, Espartero; mi resolución es irrevocable; te confió el cuidado de mi hija y la defensa del Trono; eres su mejor y primer defensor, estoy bien segura de que le serás religiosamente fiel, como general y como español.» «Señora, V. M. me hace justicia contando con mi fidelidad, pero una vez más diré, que no puedo figurarme que V. M. quiera insistir en su propósito, cuyas consecuencias pueden ser tan funestas al País, al Trono y á vuestra hija.»

Otras más razones expuso Espartero, pero todo fué inútil ante la inquebrantable resolución de la Reina.

A nuestro juicio, obró María Cristina, muy cuerdamente al abandonar la Regencia y al no rendirse á las súplicas del general. Su impopularidad iba creciendo por momentos, y de seguir al frente de

la gobernación del Estado, dadas sus complacencias con el partido moderado, no hubiera sido difícil que los acontecimientos del año 68 se hubieran anticipado.

Al día siguiente se presentó á la Reina todo el Ministerio, que ya había sido advertido por Espartero del gran suceso político; y, aunque también los minis-

(1) Tomamos el precedente diálogo, como el que sigue, de la Historia del señor Morayta, que á su vez lo refiere en su obra al historiador Marliani.

tros hicieron grandes esfuerzos por disuadir á Cristina de su resolución, todo fué en vano. En esta segunda entrevista, cuéntase como cierto, que el Duque de la Victoria extremó tanto sus súplicas, que puesto de rodillas impetraba de la Reina el favor de ceder en sus propósitos, visto lo cual por el ilustre é integérrimo Cortina, se adelantó al Duque y le dijo: «*Basta, general.*» Consiguiendo de esta manera poner fin á aquella escena.

María Cristina no quiso dar al Ministerio las explicaciones que había dado á Espartero acerca de la causa de su renuncia; sólo manifestó que no estando conforme con ninguno de los puntos esenciales del programa y hallándose moralmente imposibilitada de nombrar otro Ministerio, presentaba la renuncia de su alto cargo como única solución al problema.

Expuso á la vez al Gobierno, que á prevención había redactado un Manifiesto á las Cortes y al País, explicando las causas de su alejamiento. Este documento fué leído por los ministros, y tan imprudente y altanero debió parecerles, que Cortina exclamó poseído de justa indignación: «V. M. se ha olvidado al redactarlo hasta de que sus hijas han de quedar en este suelo.»

Entonces, la Reina, comprendió lo improcedente de aquel Manifiesto y confió al propio Cortina el encargo de redactarlo en nueva y más suave forma.

Acordaron los ministros, proponer para el cargo de tutor de la Reina é Infanta, á don Manuel José de Quintana, en vez de cualquier otro general como Zarco del Valle, Roncali, etc., que según parece eran los preferidos por la Reina; pero ésta á todo se allanó, así como á firmar el decreto de disolución de Cortes y convocatoria de las nuevas.

Finalmente, en la noche de aquel mismo día, 12 de Octubre, y ante los ministros, generales, cortesanos, concejales, diputados provinciales, altos empleados de todos los ramos y demás elemento oficial residente en Valencia, se presentó la Reina y, previos los saludos de exquisita cortesía, siempre habituales en ella, leyó, con voz entera y sin aparente emoción la renuncia de su cargo de Regente que había encargado de redactar á Cortina y que ella había copiado, añadiendo algunas frases que en la copia transcribimos subrayadas.

El Manifiesto ó acta de renuncia decía así:

«A LAS CORTES: El actual estado de la Nación y el delicado en que mi salud se encuentra, me han hecho decidirme á renunciar la Regencia del Reino que, durante la menor edad de mi excelsa-hija Doña Isabel II, me fué conferida por las Cortes constituyentes de la Nación, reunidas en 1836, á pesar de que mis consejeros, con la honradez y patriotismo que les distingue, me han rogado encarecidamente continuara en ella, cuando menos, hasta la reunión de las próximas Cortes, por creerlo así conveniente al País y á la causa pública; pero no pudiendo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos, *que mis consejeros mismos creen deber ser consultados para calmar los ánimos y terminar la actual situación*, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola; y creo obrar como exige el interés de la Nación, renunciando á ella. Espero que las Cortes

nombrarán personas para tan alto y elevado encargo, que contribuyan á hacer tan feliz esta Nación como merece por sus virtudes. A la misma dejo encomendadas á mis augustas hijas, y á los ministros que deben, conforme al espíritu de la Constitución, gobernar el Reino, hasta que se reunan, y que me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósito tan sagrado. Para que produzca los efectos correspondientes, firmo este documento autógrafo de la renuncia que en presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad entrego al presidente de mi Consejo, para que lo presente á su tiempo á las Cortes. — Firmado, MARÍA CRISTINA. — *Valencia, 12 de Octubre de 1840.*»

Al mismo tiempo firmó y dió lectura, ante los allí reunidos, á un decreto, por el que, encomendaba la Regencia, de acuerdo con la interpretación que debía darse á la Constitución, al Consejo de ministros, mientras se reuniesen las Cortes y éstas acordasen lo que sobre el particular debía hacerse.

Seguidamente saludó á todos y cada uno de los allí reunidos y se retiró á sus habitaciones particulares, mientras los presentes firmaban el acta de la ceremonia que habían presenciado.

A seguir los impulsos de la Reina, al día siguiente hubiera salido de Valencia, tanto era su deseo de abandonar España. Lo que no podrá saberse jamás es si en estas ansias de abandonar el territorio de la nación que en un tiempo hizo de ella su ídolo influía más el despecho y la soberbia ó el afán de unirse á Muñoz su esposo y á los hijos habidos en este matrimonio.

Gracias á las reiteradas súplicas de los ministros, desistió del propósito de embarcarse en un barco mercante y esperó á poder hacerlo en un buque de guerra.

El día 17 de Octubre, se encaminó directamente al Grao, sin pasar por la iglesia de los Desamparados, como ella pretendía, y se embarcó en el vapor *Mercurio* con rumbo á Port-Vendres.

Así salió de España la viuda de Fernando VII. Sus últimas palabras fueron: «Cuidad de mis hijos; yo os recomiendo á los poquísimos que no me han abandonado; su número es tan escaso, que poco tenéis que hacer para complacerme en ésto.»
